



MARTES 29 DE JULIO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVII - N° 145
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos caratulados "FIGATTI, OSCAR ALBERTO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE. N°13698315), tramitados en Juzg. de 1^a Inst. y 33^o Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia n° 59 del 01.07.2025, se resolvió: "... II) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Oscar Alberto Figatti (DNI N°21.858.721 - CUIT N°20-21858721-7), con domicilio real en calle Belgrano N°537 de la localidad de Despeñaderos, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. (...) X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 25/08/2025 (...) Corresponde poner de resalto que, en virtud de la conversión de la quiebra en concurso preventivo (art. 93 L.C.Q.), las peticiones de verificación de créditos que eventualmente se hubieren formulado por ante la Sindicatura -con motivo de la falencia oportunamente declarada- deberán considerarse válidas a los fines del concurso preventivo y, consecuentemente, no corresponderá oírlas nuevamente el arancel verificadorio." Sindicatura Cres. Pablo Andres Artino, Maria Cecilia Rita Gonzalez y Vanina Andrea Dajan, con domicilio en calle Luis Agote N° 2010/2020, Of. "H", Cba (sindicatura@artinoyasociados.com.ar), tel. 3517916504.-

5 días - N° 609722 - \$ 28350 - 29/7/2025 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez subrogante, Secretaria N° 44 a cargo del Dr. Tomas Martin Allende, Secretario ad hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados OCA LOG S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (COM 1463/2025) con fecha 10/06/2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT 30-71702439-3) -antes Compañía Multimodal Logística S.A.- con domicilio en la calle Almirante Brown 1100 (CABA), designándose como sindicatura general al estudio "Maggiolo - Santamarina", con domicilio en Jufré 250, 3 piso

"B" (CABA), teléfonos 3966-9500 y 1168449266, ? correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar; y como sindicatura verificante al estudio "Serebrinsky-Liderman" con domicilio en la calle Maipú 374 piso 10 "A" oficina 1 (CABA), teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el dia 22/09/2025 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) la remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocatalog@gmail.com; b) el tradicional mecanismo presencial previsto en el art. 32 LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al teléfono 11-3167-5122 vía llamada telefónica o whatsapp; c) la presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 LCQ (COM 1463/2025/5) creado a tales efectos; todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4 del auto que decretó la apertura del concurso preventivo (fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a fs. 23342 (puntos V y VI). Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del estudio verificador. Las respectivas sindicaturas presentaron los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 03/12/25 y 10/04/2026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el art. 36 LCQ será dictada el 9/03/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/2026 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 02/10/2026. Se deja constancia que la sociedad OCA LOG S.A. se presentó en concurso preventivo el día 17/02/2025. Buenos Aires, 14 julio de 2025.

5 días - N° 610963 - \$ 100220 - 1/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1^o I. C.C.FAM.SEC 1 Deán Funes, autos: "CHAVEZ, GERMAN LEONARDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Exp. 13642796", por S. N° 77 de fecha 28/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de GERMÁN LEONARDO CHÁVEZ, DNI 21.948.931, con domicilio real en

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 8
Notificaciones	Pág. 20
Rebeldías	Pág. 20
Sentencias	Pág. 20
Usucapiones	Pág. 21

calle Andrés Presidente N° 158, B° IPV Federal, San Francisco del Chañar, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr Sebastián Dutto con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351-152080059 y 0351-156136242) (Mail: periciasfederales@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, hasta el día 20 de agosto de 2025 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle juez.

5 días - N° 609872 - \$ 13925 - 30/7/2025 - BOE

Orden del J. de 1^o I. y 13^o N. C.y C. C y S. N° 1 Córdoba, autos: "SANCHEZ, EDGAR DARÍO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Exp. 13779505", por S. N° 49 de fecha 26/06/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Edgar Dario Sánchez, DNI 28.775.122, CUIT 20-28775122-3, con domicilio real en calle Mauricio Yadarola N° 11, Jesús María, Córdoba, X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. María Laura Apto con domicilio en calle Simón Bolívar 806 B° Güemes, (CEL: 3586022780) (Mail: marialauraapto@gmail.com) atención: Lun a Vie de 14 a 20 hs, hasta el día 28/08/2025.Fdo: Dracich Loza Oscar Lucas Juez.

5 días - N° 609873 - \$ 12125 - 30/7/2025 - BOE

Por Sent. 94 del 01/07/2025 dictado p/ Juzg. 1^o Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "YAÑEZ, ESTEBAN E. QUIEBRA PEDIDA" (Exp. N° 13392854) se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Yañez, Esteban Enrique D.N.I. 10.771.732, dom. en c/ Raúl Orgaz N° 1517, B° Yofre Sur, Cba, prov. Cba.; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquél para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio

y demás document. relacionada c/su contabilidad. Emplazar al fallido p/ que en 2 días constituya domic. procesal, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art.88 inc.7º LCQ). Pedidos de verificación ante síndico de manera digital al mail: estudiomisino@gmail.com (pedir req. para presentación, conforme AR 1714 –Serie A- del 20/08/21): hta el 03/09/2025; Inf Indiv: 15/10/2025; Sent. verif: 13/11/2025; Inf Gral: 16/12/2025. El Cr. Jaime Gabriel Gel. (MP 10.10424.4) aceptó el cargo de síndico, cat. B, dom: Av. General Paz N° 108, 2º Piso, ciudad de Cba; Tel 4237960 - 3516636525, horario de atención: lun. a vier. de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs; Of. 18/07/2025. Fdo: Giménez, Sofia I. (Prosecretaria).

5 días - N° 609769 - \$ 27925 - 29/7/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, VANESA ISOLINA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13420040", se hace saber que por Sent. N°64 de fecha 26/06/2025 se resolvió: (...)Declarar la quiebra de la Sra. Vanesa Isolina González Rodríguez, D.N.I. N° 26.180.868, C.U.I.T. N° 23-26180868-4, con domicilio en Roberto Viola N°2.938, Barrio Alto Verde, ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar a la deudora para que d/o de 24hs. entregue los libros de comercio y demás document. relacionada c/ la contabilidad. Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro de 24hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 19/08/2025. Establecer c/ fecha para el dictado por el Tribunal de la resol. de Verificación de crédi. a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 14/11/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. (...) Fdo.: Sergio – Juez.- NOTA: Síndico sorteado, Cr. Público DANTE AMÉRICO BONESSI, M.P: 10-07249-1, aceptó el cargo y fijó domicilio en Obispo Trejo 179, Piso 1, Oficina 1, ciudad de Córdoba. Of.: 23/07/25.

5 días - N° 610543 - \$ 57700 - 31/7/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 7ma Nom Sec.14. En estos autos caratulados: "13861824 - BASILO, NANCY GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese

se a los herederos de BASILO NANCY GLORIA, Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N.. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Río Cuarto, de JUNIO de 2025.- Fdo. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SABER Luciana Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 609958 - \$ 3060 - 29/7/2025 - BOE

EDICTO. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. y 2da. Nom. de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. Maria Laura Luque Videla en los autos caratulados: "BAZTERRECHEA, JORGE ALBERTO Y OTROS C/ MINOD, MARCELO FABIAN - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM.ORAL" Expte. 12513736, cita a los herederos o representantes legales de la causante Laura María Casanova, DNI N° 4.742.344, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. – Fdo.: Dra. Luque Videla María Laura, Jueza; Dr. Bramuzzi Guillermo Carlos, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 610008 - \$ 10200 - 30/7/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civ. y Com. de 32º Nom. de Cdad. de Córdoba por medio de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos "PARUCCIA, ROGELIO JUAN DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13852776, Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por PARUCCIA, ROGELIO JUAN, DNI 6.442.553, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). ... CAUSANTE: Sra. Eliana Sarmiento DNI 47.712.800. Fdo. digitalmente por: Serra María Laura (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 610325 - \$ 2300 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados, en los autos caratulados: SANCHEZ, NOEMI ENRIQUETA CASTULA - MASON, JUAN UBALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS n° 13892055, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/07/2025... Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NOEMI ENRIQUETA CASTULA SANCHEZ, D.N.I. N° 3.722.023 y JUAN UBALDO

MASON, D.N.I. N° 6.488.049, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmado: Laura Soledad NASIF. Córdoba 23 de julio de 2025.

1 día - N° 610425 - \$ 2355 - 29/7/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERALTA STELLA MARIS D.N.I. N° 16.084.798 en los autos caratulados "PERALTA STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 13390595 para que dentro de los treinta (30) días corridos desde la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley, a cuyo fin se publica por un dia edictos en el boletin oficial. Fdo.: Dra. Aliaga Folkenand Maria Soledad, Prosecretaria. Cba. 05/05/2025.

1 día - N° 610230 - \$ 1980 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Sarmiento Eliana-Declaratoria de Herederos Expte nro. 13796642" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2025. Agréguese por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). ..." CAUSANTE: Sra. Eliana Sarmiento DNI 47.712.800. Fdo. digitalmente por: Serra María Laura (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 610325 - \$ 2300 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SALTO, NÉLIDA HAYDEE GUADALUPE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte. N° 13822166" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2025. (...) A lo solicitado, atento constancias de autos: Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nélida Haydee Guadalupe Salto, DNI 3.969.410, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme al art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art.

659 del CPCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad (Prosecretaria Letrada). CÓRDOBA, 23/07/2025.

1 día - N° 610508 - \$ 3780 - 29/7/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Señora Juez de 1º Inst. y 2º Nom, Civ, Com, Conc. y Flia de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante Carlos Alberto Ferreyra, DNI 6.608.995, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho en los autos "FERREYRA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 13874508), bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Secretaría N° 4. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.23 - ZE-HEIRI Veronica Susana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.23.-

1 día - N° 610528 - \$ 2525 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13900140 - CASTELLANO, CARMELO CIRILO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 22/07/2025. ...Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Castellano, Carmelo Cirilo D.N.I. 7.952.154 fallecido el día 25/03/2025, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). ..." FDO: VACA Veronica Laura-Prosecretario-

1 día - N° 610534 - \$ 2085 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SEBASTIAN, CARLOS ISIDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 13879853" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: CARLOS ISIDRO SEBASTIAN, DNI: 8.645.186, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO, Córdoba 22/07/2025.

1 día - N° 610595 - \$ 1740 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SIGAMPA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 13887571" ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 22/07/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIGAMPA, JUAN CARLOS, DNI: 17.157.035, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." FDO: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. Cordoba, 23/07/2025.

1 día - N° 610553 - \$ 4803,50 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1^a Nom - Río Segundo, en autos "Dealbera Oreste Santiago - Declaratoria de Herederos", Expte. N°13270578, ha dispuesto: "[...] Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORESTE SANTIAGO DEALBERA DNI 6.442.339; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). [...]" FDO: DÍAZ BIALET, Juan Pablo, Juez; RUIZ, Jorge Humberto, Secretario. Fecha: 18/06/2025.

1 día - N° 610556 - \$ 1785 - 29/7/2025 - BOE

La oficina de la OPS de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ZAMORANO, ALFREDO OSCAR , DNI N°14702929, en los autos caratulados "ZAMORANO, ALFREDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 13180997, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo..-GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 610560 - \$ 1980 - 29/7/2025 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE VILLA MARÍA – TERCERA NOMINACION - SECRETARIA 06 - "EXPEDIENTE SAC: 13467703 - VILLCA COLQUE, FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - PROVEIDO: VILLA MARIA, 22/07/2025.- (...) Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Felix Villca Colque, D.N.I. 93.761.066, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibi-

miento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: TIRONI Gisela Sabrina. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 610570 - \$ 2990 - 29/7/2025 - BOE

CORDOBA - En autos caratulados URCELAY, IGNACIA ANTONIA ALEJANDRINA - DEC DE HER. Expte 12793826, se dictó: CÓRDOBA, 18/07/2025... Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IGNACIA ANTONIA ALEJANDRINA URCELAY, DNI: 8.972.324 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Fdo dig por:SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZA DE 1RA. INST.-ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 610591 - \$ 1980 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "INES LUISA CEBALLOS, en los autos "CEBALLOS, INES LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13969347), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). 23/07/2025. Fdo: José María Tonelli, Juez; Virginia del Valle Saavedra, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 610597 - \$ 1955 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst.Civ.Com.Conc.Flia de 1º Nom. Sec 2 VILLA DOLORES cita y emplaza a los herederos y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROQUE SALDAÑA, DN.I. N° 6.695.834, en los autos caratulados: SALDAÑA CARLOS ROQUE- DECLARTORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 13867341, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes a la ultima publicación, y comparezcan a estar a derecho. Oficina 03/07/2025. Fdo. Digitalmente por María Alejandra Larghi- Secretaria-

1 día - N° 610602 - \$ 1735 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión de AUGUSTO GUILLERMO FRINI en los autos caratulados: "FRINI, AUGUSTO GUILLERMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13861784)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y SAAVEDRA Luciana Victoria, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 610614 - \$ 1915 - 29/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13932946 - RAVETTA, MIRTHA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO. Rio Cuarto, 21/07/2025. Téngase por iniciada la Declaratoria de Herederos de Mirtha María RAVETTA DNI 4.629.184. Admitase. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.22, COLAZO Ivana Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.22

1 día - N° 610615 - \$ 3780 - 29/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr.Juez de 1ºInstancia y 2ºNominación Civil y Comercial; Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N°3, Dra. Rosana Beatriz Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANA MARIA MERCEDES ASTEGGIANO, en autos "ASTEGGIANO, ANA MARIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13987078, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 23/07/2025

1 día - N° 610616 - \$ 1435 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NUÑEZ, Carlos Rodolfo - DECLATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13923557" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Carlos Rodolfo NUÑEZ, DNI N° 7.646.456, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..."Firmante: NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria.-

1 día - N° 610618 - \$ 2210 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "AGUILÓ, LETICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13929177), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña AGUILÓ, Leticia del Valle, D.N.I. Nro. 3.887.872, para que para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN). Fdo.: Dra. NADER, Ivana Beatriz (Prosecretario Letrado). CORDOBA, 23 de julio de 2025.

1 día - N° 610621 - \$ 2175 - 29/7/2025 - BOE

RIO TERCERO. Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia, 1º Nom. Sec.2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión de BOMBINO, IVANA HAYDEE, DNI 25.862.522, para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "EXP. SAC: 13795755 - BOMBINO, IVANA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina (Juez 1ra Inst). BALBO Natalia (Prosecretaria). Río III, 10/06/2025.-

1 día - N° 610623 - \$ 1500 - 29/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ANTONIO MERCADO, en autos "MERCADO, MIGUEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 13986741, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 23/07/2025

1 día - N° 610624 - \$ 1425 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia de Competencia Múltiple de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MORERO, NORMA NELLY - DECLARATORIA DE HERE-

DEROS - EXP N° 12113302", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC, modif. Ley 9135). Arroyito, 27/06/2025. Fdo.: MARTINEZ DEMO, GONZALO (JUEZ DE 1º INSTANCIA) ; PONS, RENATA ALFONSINA (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 610626 - \$ 2230 - 29/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Dra. Delfino, Alejandrina Lía, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Fresia, Damián Alejandro DNI 30.590.506, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) bajo apercibimiento de ley en los autos "FRESIA, DAMIÁN ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 13879462.- MORTEROS, 18/07/2025. Fdo. Dra. DELFINO Alejandrina Lia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. ALMADA Marcela Rita - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 610627 - \$ 2890 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados "GIUSTI, Juan José - Declaratoria de Herederos" N° 13345361, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GIUSTI, Juan José, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)". Of.05/06/2025. Fdo: Dr. Claudio D. GOMEZ, Juez; Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 610631 - \$ 1935 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AVACA, LEON ANDRES O ANDREZ - BORRAJO, ANA RAMONA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente número SAC:13855545, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: AVACA, LEON ANDRES O

ANDREZ DNI 6.505.435 y BORRAJO ANA RAMONA DNI 4.230.593 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. [CORDOBA, 22/07/2025].

1 día - N° 610640 - \$ 2720 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2A Nom de la ciudad de Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CEFERINO TISERA DNI 6.400.505, en Autos: TISERA CEFERINO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.13750158) y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 29 de Julio de 2025.- Fdo.:BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 610647 - \$ 1670 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 4º Nom. Civ., Com.,y Flia., de Villa María, Secretaria N° 7 secretaria a cargo de la autorizante, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante MIGUEL SABINO PEREZ (DNI 11.617.023) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC) en autos: "PEREZ MIGUEL SABINO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13747334". Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.:22/07/2025.Fdo: Dra. Buffoni Vanina Soledad-Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 610649 - \$ 2220 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo C C Fam de 1a Inst. 2a Nom Sec 4 en autos " BRANGOLI, RUBÉN RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13896657, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Rubén Ramón Brangolli DNI 10.054.691, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21/07/2025.

1 día - N° 610669 - \$ 1100 - 29/7/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 7º Nominación de Rio Cuarto, Secretaría N°13, a cargo de la Dra. Colazo I. Inés, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. CORREA ANA MARIA, DNI: 10.847.836, para que en el término

de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CORREA, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAC: 13865539", bajo apercibimiento de ley.- RIO CUARTO, 30/06/2025. Fdo.: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A.- COLAZO Ivana Inés. SECRETARIA.

1 día - N° 610696 - \$ 1890 - 29/7/2025 - BOE

EDICTO. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. y 2da. Nom. de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. Maria Laura Luque Videla en los autos caratulados: "ALMIRON, GRISELDA EDITH Y OTROS C/ SUCESORES DE GIACOMI, MANUEL ADALMASO - ACCIONES DE FILACION - CONTENCIOSO" Expte. 678710, cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la Sra. Gelsa Jacinta Giacomi DNI N° 780.379, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. – Fdo.: Dra. Luque Videla Maria Laura, Jueza; Dra. Torasso, Marina Beatriz, Secretaria.

1 día - N° 610697 - \$ 1950 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 - ALTA GRACIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCADO, ALEJANDRINA ANTONIA O ALEJANDRINA en autos caratulados "MERCADO, ALEJANDRINA ANTONIA O ALEJANDRINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°1868073, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), Córdoba, 04/05/2023.- FDO: CERINI, Graciela Isabel (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) GHIBAUDO, Marcela Beatriz (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 610723 - \$ 2220 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BENITEZ MARIA FELIPA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13820768" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/06/2025. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA FELIPA BENITEZ DNI: 93.482.564, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s,

apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). ... Fdo.: CACERES Maria Virgini-a-Juez; MARTINELLI Patricia Liliana-Prosecretaria letrada. Córdoba, 25-07-2025.

1 día - N° 611180 - \$ 8212 - 29/7/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ºInst y 3ºNom. en lo CC y F de Rio III Sec N° 5 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MORAN PATRICIA DNI 17071050 en estos caratulados MORAN PATRICIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13920510 para que en el término de treinta días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RiIII, 23/07/25 Fdo. MARTINA PABLO GUSTAVO – Juez; VILCHES JUAN CARLOS Secretario/a-1dia

1 día - N° 610729 - \$ 1780 - 29/7/2025 - BOE

RIO CUARTO El juez de 1º Inst. y 7maº Nom. en lo Civil, Com.y de Familia de Río Cuarto, Sec. 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO VERONA DNI: 2.958.623 y JUANA RIVAROLA DNI: 1919703 en los autos caratulados: "VERONA, ROBERTO - RIVAROLA, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13290633", para que en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo digitalmente por: BUITRAGO Santiago

1 día - N° 610731 - \$ 1780 - 29/7/2025 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 4ta Nom., Secretaria N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Eladio José PINAMONTI D.N.I. N° 6.645.876, en autos caratulados "PINAMONTI, Eladio José - Declaratoria de Herederos" Expte N° 13882409, para que en el término de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 24 de Julio de 2025.-

1 día - N° 610737 - \$ 1670 - 29/7/2025 - BOE

Cosquín, El Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N.º 3 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión, o bienes del causante Sr. OSVALDO BAUTISTA FOSSARELLI, DNI 6.392.532, en el "EXPEDIENTE SAC: 13851243 - FOSSARELLI, OSVALDO BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por - Martos Francisco Gustavo -Juez de 1ra Instancia - Chiaramonte Paola Elizabeth - Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 610750 - \$ 2055 - 29/7/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C. y C. Secr. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Primo Francisco Dutto DNI 6541810 en autos caratulados "DUTTO, PRIMO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13877387, para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.). Of. 23/07/2025. Fdo.: SÁNCHEZ, Sergio E. - JUEZ. BOGGIO, Noelia - SECRETERIA.

1 día - N° 610756 - \$ 1750 - 29/7/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CORIA MIGUEL ANGEL - CARRANZA ROSA RAMONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° SAC 13249327" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 4/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causantes, Miguel Ángel Coria D.N.I. N°6.450.650 y Rosa Ramona Carranza D.N.I. N° 1.138.684, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN)...-Firmado: NEDER IVana Beatriz -Prosecretaria Letrada. [CORDOBA , 04/04/2025.

1 día - N° 610910 - \$ 5468 - 29/7/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, 22/07/2025. El Sr. Juez de 1er Int y 1ra Nom. en lo C.C.C. de Marcos Juarez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, LIDIA RAQUEL FORNERO, DNI N° 10.235.345, en autos caratulados: 13899392 - FORNERO, LIDIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). MARCOS JUAREZ, 22/07/2025. FDO

PEDERNERA FILIBERTI María Pía-PROSECRETARIO/A LETRADO- Jose Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 610725 - \$ 2355 - 29/7/2025 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1^a Inst. Civ.Com.Fam. 1^a Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia del señor Juan Carlos GENESIO, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "GENESIO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13976605, tramitados ante Sec. N° 1, Dra. MARCHETTO Alejandra María (Prosec.) - Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 24/07/2025.-

1 día - N° 610757 - \$ 1635 - 29/7/2025 - BOE

Río Cuarto, 03 de julio de 2025. Sr. Juez de 1^a Inst. 4^a Nom. en lo Civil y Com., Sec.7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSA ENRIQUETA SOSA, DNI: 5.488.717 y PABLO SEGUNDO FLORES, DNI: 6.816.323, , en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13837120 SOSA, ROSA ENRIQUETA - FLORES, PABLO SEGUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon (Juez); Dr. VARELA Silvana Del Valle (Secretaria)

1 día - N° 610771 - \$ 1955 - 29/7/2025 - BOE

Villa María, Juzg. CCyFlia. de 1^a Inst. y 4^a Nom. Villa María, Sec. N° 8. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante BARALE, Mirtha Elena (DNI N° 5.281.627), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos Expediente SAC: 13978595 - BARALE, MIRTHA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Villa María, 22/07/2025. Fdo. CALDERON Viviana Laura - Secretaria.

1 día - N° 610864 - \$ 3172 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM de la ciudad de Córdoba, cita por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS FACUNDO TISSERA - DNI: 27.920.130, en autos caratulados "TISSERA, LUCAS FACUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13668958, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos,

conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Córdoba 01/07/2025. Fdo. MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 610881 - \$ 4564 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DIAZ ROBERTO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC:13893400" ha dictado la siguiente resolución: " Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)- DIAZ ROBERTO GUILLERMO Y DNI 14.476.537". Fdo: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 610900 - \$ 4276 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PATERNOSTER NILDA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 13771931" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA DEL CARMEN PATERNOSTER, DNI: 3.774.120, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.20

1 día - N° 611089 - \$ 5164 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos SCHMID y/o SCHIMID JORGE MAXIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC 11342256 ha resuelto: Córdoba, 23.05.2025... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MAXIMO SCHMID y/o SCHIMID - DNI: 7.731.088, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. prosec letrada. 23.05.2025.

1 día - N° 611225 - \$ 4044 - 29/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia de Familia, Secretaria 2 - Rio Segundo, Prov. de Córdoba, en los autos caratulados "RAMALLO, DANIEL JESUS - MOCHI, NELIDA ALBINA MARIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 13821610, Cita y

emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: DANIEL JESUS RAMALLO, D.N.I. 6.448.541 y NELIDA ALBINA MARIA MOCHI, DNI 5.460.008, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BONSIGNORE Maria Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. RIO SEGUNDO, 22/07/2025.

1 día - Nº 611090 - \$ 5156 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia de la Localidad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en estos autos caratulados: "BALESTRELLI IDALINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp 11639655", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de la Sra. IDALINA BALESTRELLI DNI 7.784.081, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación....Texto firmado digitalmente por Sabaini Zapata Ignacio Andrés- Juez, Capdevila María Soledad- Secretaria. Laboulaye, 18 de Junio de 2025.

1 día - Nº 611146 - \$ 5316 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PUY, RAMÓN ALEJANDRO - GUZMÁN, ELBA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13891979)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramón Alejandro, DNI N° 6.377.268 y/o GUZMÁN Elba Susana, DNI N° 615.453, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Fdo. BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 611170 - \$ 4468 - 29/7/2025 - BOE

VILLA MARIA, 25/07/2025.JUZ. CIV.COM. FLIA.2A - S.4. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, provéase la demanda inicial. Téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante PONCE, MARIA DEL CARMEN, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art.

2340 del CCC), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPCC).- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- NOTIFIQUESE.- En estos autos caratulados "SAC: 13981477 - PONCE, MARÍA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo.: MEDINA María L. SECRETARIA JUZ. 1RA. INST.Y ROMERO Arnaldo E.JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 611173 - \$ 7516 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DIAZ ROBERTO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC :13893400" ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). DIAZ ROBERTO GUILLERMO Y DNI 14.476.537". Fdo: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 611216 - \$ 4292 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "13922513 - PACE, BEATRIZ VICENTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BEATRIZ VICENTA PACE, DNI 6.029.201, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 611219 - \$ 4916 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUDUEÑA EXEQUIEL DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP 13086838 ", ha dictado la siguiente resolución: Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por EXEQUIEL LUDUEÑA DNI: 6.456.330, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que

prevé el art. 659 del CPCCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). 24/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 611322 - \$ 6572 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos EXPEDIENTE SAC: 13785105 - BAREA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha resuelto: Córdoba, 24.07.2025... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BAREA DNI 7.983.526, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. prosec letrada. 25.07.2025.

1 día - Nº 611226 - \$ 4724 - 29/7/2025 - BOE

Laboulaye, Córdoba: El Señor Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCIL. Y TRABAJO, FAM. - LABOULAYE- LABOULAYE, secretaría única, Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés: cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MACAGNO, ANA MARÍA , DNI 5.644.717, en los autos caratulados " MACAGNO, ANA MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-expte 13792269 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En la ciudad de Laboulaye a los 28 días del mes de Julio del año 2025.- Firmado: Sabaini Zapata Ignacio Andrés- Juez- CAPDEVILA Maria Soledad -Secretaria.-

1 día - Nº 611278 - \$ 5188 - 29/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13731274 - BORTOLOTTI, NESTOR SEVERINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bortolotti Nestor Severino, DNI 16.508.772, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportuna-

mente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - N° 611340 - \$ 8364 - 29/7/2025 - BOE

CITACIONES

EDICTO - Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, secretaría nº 1, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: “SÁNCHEZ, MARÍA SUSANA C/ QUINTANA, JOSÉ FRANCISCO - DIVORCIO UNILATERAL” (EXPEDIENTE SAC: 13379018) se ha dispuesto citar al Sr. José Francisco Quintana, mediante los decretos que ordenan lo siguiente: PRIMER DECRETO: “VILLA MARIA, 22/11/2024. — Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por adjuntada documental que se acompaña. Admítase la presente demanda de divorcio vincular por voluntad unilateral (art. 437 Cod. Civ. y Com.). Dese intervención en los presentes y córrase vista al Ministerio Fiscal y Complementario. (Cfme. art. 95 CP-Flia.-ley 10305). Córrase traslado de la misma y de la propuesta reguladora al Sr. José Francisco Quintana por el plazo de diez (10) días (art. 438 C.Civ. y Com.) a fin de que preste conformidad o presente una propuesta reguladora distinta. Hágase saber a las partes que en ningún caso el desacuerdo en el convenio suspenderá el dictado de la sentencia de divorcio (art 438 cuarto párrafo del CCC) tramitándose las cuestiones pendientes por vía incidental. Notifíquese.” (Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; HUWYLER Martin German - PROSECRETARIO/A LETRADO). SEGUNDO DECRETO: “VILLA MARIA, 04/07/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado y constancias de autos, autorizase la notificación por edictos al demandado Señor JOSÉ FRANCISCO QUINTANA con respecto al decreto de fecha 22/11/2024. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (artículos 152 y 165 del C.P.C.y C.). NOTIFIQUESE” (Fdo. HUWYLER Martin German - PROSECRETARIO/A LETRADO).-

5 días - N° 610434 - s/c - 1/8/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 7 en los autos caratulados “A., O. M. G – NN., G. G. L. A - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” (Expte. N°. 13347385), emplaza a la

Sra. María Jesús Godoy y al Sr. Pablo Germán Albarracín a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)” Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; Patricia Nores Martínez, Secretaria.

5 días - N° 610777 - s/c - 31/7/2025 - BOE

La Unidad de Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, en los autos caratulados “F. I., R. E. – CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)” Expediente N° 12911763, notifica al Sr. ALAN MICHEL FRIAS, DNI nº 41.520.524, que se ha dictado la siguiente resolución: “AUTO NÚMERO: VEINTICUATRO. Córdoba, 04 de julio del año dos mil veinticinco. VISTOS: (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Ratificar la medida excepcional y su posterior cese dispuesta por Senaf en relación a la niña R. E. F. I., DNI N° xxx, nacida el día 10/05/2022, quedando bajo el cuidado y resguardo de su abuela materna, la Sra. M. R. B., DNI N° xxx, por ser dictadas en legal forma. II. Hacer saber a la nombrada que deberá arbitrar las medidas necesarias para formalizar ante el fuero de familia las acciones pertinentes que le permitan ejercer la representación legal de la niña de autos, a través de la figura que mejor se aadecue a la situación familiar. Oficiar a la Asesoría de Familia que por turno corresponda, a sus efectos. III. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciense. IV. Archívense las presentes actuaciones. Protocolícese y hágase saber.” Firmado: WALLACE Nelida Mariana Isabel, JUEZA; STURICH Mariana, SECRETARIA.

1 día - N° 611134 - s/c - 29/7/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Excma. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del codemandado Sr. José Carlos POSSETTO, DNI N°20.325.195, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa “GONZALEZ, DARIO EMILIANO C/ JOFA S.A. Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO- Expte. 8289145”, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of: 25.06.2024.- Fdo.: Edgar do R. BATTAGLIERO-Secretario

5 días - N° 606373 - \$ 10575 - 31/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERNANDEZ

CRISTIAN FABIAN - expte 13352555. ordena Río Cuarto, 13/06/2025... cítese y emplácese a FERNANDEZ CRISTIAN FABIAN, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609444 - \$ 8250 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ARIAS CARLOS ALBERTO - expte 13143364. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca ARIAS CARLOS ALBERTO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609449 - \$ 7450 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ AGUILAR ANGEL JAVIER - expte 13344878. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca AGUILAR ANGEL JAVIER a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609458 - \$ 7450 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13143351. ordena Río Cuarto, 12/05/25... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609467 - \$ 7550 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BARALDI MAURICIO LEONARDO - expte 13333929. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense

edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BARALDI MAURICIO LEONARDO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609468 - \$ 7700 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERNANDEZ ALDO MARTIN - expte 13352557. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca FERNANDEZ ALDO MARTIN a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609469 - \$ 7500 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GONZALEZ LEANDRO HERNAN - expte 13143356. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca GONZALEZ LEANDRO HERNAN a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609470 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ROMERO LOBOS MARIO ALBERTO - expte 13143369. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca ROMERO LOBOS MARIO ALBERTO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609471 - \$ 7750 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ MEGY HECTOR CARLOS - expte 13498203. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca MEGY HEC-

TOR CARLOS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609477 - \$ 7375 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ LEIVA LUCAS ISAIAS - expte 13143374. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca LEIVA LUCAS ISAIAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609478 - \$ 7350 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ OBREGON WALTER DAVID - expte 13344875. ordena Río Cuarto, 12/05/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca OBREGON WALTER DAVID a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609491 - \$ 7450 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ TORRES LUIS RAMON - expte 13521753 ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca TORRES LUIS RAMON a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609494 - \$ 7275 - 29/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO GUILLERMO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 13807689) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO GUILLERMO SEGUNDO de conformidad con el

art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500704482025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 609938 - \$ 18775 - 30/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13344890. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609498 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13521749. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609499 - \$ 7625 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BUSTOS FERNANDO NICOLAS - expte 13535762. ordena Río Cuarto, 11/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BUSTOS FERNANDO NICOLAS a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609565 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BLAZQUEZ

EMILIANO - expte 13344870. ordena Río Cuarto, 13/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca BLAZQUEZ EMILIANO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609567 - \$ 7300 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ RODRIGUEZ JORGE OSVALDO - expte 13143365. ordena Río Cuarto, 10/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca RODRIGUEZ JORGE OSVALDO a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecutaria

5 días - N° 609570 - \$ 7600 - 29/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CROSARA DIEGO JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10807526) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CROSARA DIEGO JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500706502025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 609936 - \$ 18425 - 30/7/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13892500 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GILARDONI BEATRIZ GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de junio de 2025.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin

perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. GILARDONI, BEATRIZ GRACIELA, DNI: 7.663.009, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18"

5 días - N° 610204 - \$ 34350 - 1/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DE CARBALLO, DELFINA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923318) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín

Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteseles de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - N° 610304 - \$ 66500 - 30/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SELWYN S.A. - expte 12514311. ordena Río Cuarto, 23/09/2024... cítese y emplácese a SELWYN S.A. para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. BUITRAGO, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 610354 - \$ 2085 - 29/7/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BARBERO MIGUEL JORGE - expte 9474530 ordena: Rio Cuarto, 23/09/24.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente provéido en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.

1 día - N° 610355 - \$ 2210 - 29/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: "EXPTE 13230964 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CAMEL SELSO - EJECUTIVO FISCAL - DGR " la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (1A) Lardizabal 1750 de Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 18/07/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al

domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA..Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190216805651 -190216805686 LIQUIDACION JUDICIAL. 501219062025

5 días - N° 610358 - \$ 31625 - 1/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE FERNANDEZ MARIA ELBA - expte 10452714 ordena Río Cuarto, 17/03/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de FERNANDEZ MARIA ELBA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. BUITRAGO, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - N° 610357 - \$ 2625 - 29/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: "Nº Expediente: 13901357 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIGLIOCCO FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR "la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/07/2025. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. : CALLIERI,

María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190216805651 -190216805686 LIQUIDACION JUDICIAL. 501219062025

5 días - N° 610359 - \$ 29800 - 1/8/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12334811

- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBERO JOSE FAUSTINO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 29/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BARBERO, JOSE FAUSTINO, DNI: 6.599.174, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.29. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.29"

5 días - N° 610495 - \$ 33150 - 1/8/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MANUEL. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MANUEL - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 13897126, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 610565 - \$ 4285 - 29/7/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE DONATONI SILVIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DONATONI SILVIO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 13897127, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 610569 - \$ 4315 - 29/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: " Nº Expediente: 10493348 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CENTENO, LUIS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE "la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (1A)Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 22/07/2025. Habida cuenta, que de los términos de la partida de defunción acompañada por la actora –conf. archivo adjunto en operación de fecha 18/07/2025-, surge que el demandado – Luis Maria Centeno—falleció el 20/05/2018, esto es, con anterioridad

a promoverse la demanda el día 17/11/2021; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra de la difunta. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/11/2021. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presentaciones de fecha 17/11/2021 y 18/07/2025: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítense y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190221731186 LIQUIDACION JUDICIAL 503581132021

5 días - N° 610601 - \$ 100700 - 31/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: " N° Expediente: 10493355 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARCOVECCHIO, RICARDO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE "la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal 1A Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 22/07/2025. Habida cuenta, que de los términos del informe del Juzgado Nacional Electoral acompañado por la actora –conf. archivo adjunto en operación de fecha 18/07/2025-, surge que el demandado – Ricardo Domingo Marco-

vecchio— falleció el 15/01/2008, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda el día 17/11/2021; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra de la difunta. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/11/2021. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presentaciones de fecha 17/11/2021 y 18/07/2025: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítense y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190303745631 LIQUIDACION JUDICIAL 503651582021 P

5 días - N° 610605 - \$ 101980 - 31/7/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE QUIROGA CARLOS HUGO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA CARLOS HUGO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 13897133, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 610637 - \$ 4415 - 29/7/2025 - BOE

RÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 610636 - \$ 4365 - 29/7/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE OLIVERA TRANSITO EDUARDO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA TRANSITO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 13897128, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 610637 - \$ 4415 - 29/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11707235 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA, GUSTAVO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 09/05/2025. Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítense y emplácese al demandado SR. GARCIA GUSTAVO EUGENIO, DNI N°16981771 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.

Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12.

5 días - N° 610662 - \$ 19250 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737069 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILAR, ANTONIO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 09 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Antonio María AGUILAR, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.12.

5 días - N° 610665 - \$ 18275 - 5/8/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALENTI DE JIDAIDE VICENTA IRENE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12367197: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE VALENTI DE JIDAIDE VICENTA IRENE DNI 11656327 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 19/05/2025-Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del

art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dra. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 506619822023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 610675 - \$ 7460 - 29/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9803009 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, CLEMENTINO SERAPIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 16 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Clementino Serapio LUNA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16.

5 días - N° 610677 - \$ 18725 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9486930 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, MARIA LUCIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 16 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada María Luciana CASTRO, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar

adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16.

5 días - N° 610683 - \$ 18200 - 5/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARATTO, SANTIAGO JOSE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10407022, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. BARATTO, SANTIAGO JOSE, DNI 60132249, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 610687 - \$ 3770 - 29/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12472095 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, CESAR RAUL HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 09/05/2025. Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado SR. PEREYRA, CESAR RAUL HECTOR, DNI N°28064912 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.09. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.09.

5 días - N° 610694 - \$ 18725 - 5/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VALEIRAS RODOLFO ALBERTO, que en los autosratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE VALEIRAS RODOLFO ALBERTO: 11439142; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 610695 - \$ 4380 - 29/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FASAN, MIRIAM NORMA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8925341, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE FASAN, MIRIAM NORMA, DNI 10871666, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B.O. 06/03/2017.

1 día - N° 610739 - \$ 3950 - 29/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HOROPAJA CARLOS ALEJANDRO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESSON INDIVISA DE HOROPAJA CARLOS ALEJANDRO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13942034, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad

a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese

1 día - N° 610747 - \$ 3150 - 29/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE LIBAL TIBOR ALFREDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESSON INDIVISA DE LIBAL TIBOR ALFREDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13942057, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 610695 - \$ 4380 - 29/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUEDA LUIS ROBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESSON INDIVISA DE RUEDA LUIS ROBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13942059, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese

1 día - N° 610749 - \$ 3080 - 29/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ SALVADOR FRANCISCO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESSON INDIVISA DE RODRIGUEZ SALVADOR FRANCISCO- Pre-

sentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13956175, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese

1 día - N° 610774 - \$ 3180 - 29/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSON INDIVISA DE FERRERO LILIANA EDELMA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10260066", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 13/08/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por : Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 611035 - \$ 52220 - 1/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSON INDIVISA DE CORREA OLGA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 13222794, CITA A: SUCESSON INDIVISA DE CORREA OLGA CUIT N°

23-04119849-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 611144 - \$ 6964 - 29/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERAS SIMON GERARDO – EXPTE. 10197980 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de julio de 2025. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 611244 - \$ 22736 - 1/8/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONTAN JUAN CARLOS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10262729", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 18/08/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento el título adjunto y el objeto de ejecución conforme la demanda deducida, hágase saber a la presentante que las demandas fueron ingresadas al

Sistema consignando como parte actora al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, cuando de conformidad a lo expresado precedentemente y constancias adjuntas se corresponden a ejecuciones de la Dirección General de Rentas de la Provincia. En consecuencia, se procede a recaratular los presentes autos por el tribunal. A lo demás: Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por : Garcia Maria Alejandra - Profesecretario/a letrado/a.

5 días - N° 611222 - \$ 72900 - 4/8/2025 - BOE

OF COBROS PART-JUZG.4A NOM-VILLA MARIA-CETROGAR SA C/ CEBALLES, RAMON DEL JESUS ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.13376144. VILLA MARIA, 28/11/2024.- Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFIQUESE.-Fdo MONJO Sebastian JUEZ DE 1RA. INSTANCIA,TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO.VILLA MARIA, 25/03/2025. Avócase. Sin perjuicio del derecho de las partes de expresar recusación, proveo al escrito que antecede: Atento lo manifestado y solicitado, notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca el demandado CEBALLES, RAMON DEL JESUS, D.N.I. N° 43.129.577 a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, con-

teste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación el demandado deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-Fdo.BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA,TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO

5 días - N° 595812 - \$ 62525 - 31/7/2025 - BOE

OF COBROS PART-JUZG.2A NOM-VILLA MARIA-CREDIAR S.A C/ FERNANDEZ, MELISA RITA ABREVIADO-COBRO DE PESOS. Exp:13056793.VILLA MARIA, 05/08/2024.. Cumplimentado el decreto de fecha 26/07/2024. Por presentada, por parte - en el carácter invocado - y con el domicilio procesal constituido. Por adjuntada documental base. Admítase la presente demanda que se tramitará como juicio abreviado (arts. 418 inc.1 del CPCC). Cítese y emplácese al demandado FERNANDEZ MELISA RITA D.N.I. N° 32.293.833, , para que en el plazo de ocho días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda (art. 192 del CPCC) y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención y, en la misma oportunidad, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse, en la forma y con los efectos previstos en el art. 507 del CPCC, bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 509 del código citado). En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-Fdo.ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA,TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO.VILLA MARIA, 13/02/2025.— Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario

"Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO

5 días - N° 595815 - \$ 44950 - 31/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/VIDELA, JORGE- EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10717035-CORDOBA, 10/02/2025. Téngase presente. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA, 28/03/2022. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental y poder. A la medida cautelar solicitada: Atento a lo manifestado, aclare si el demandado trabaja en relación de dependencia o percibe un haber jubilatorio en dicha institución, y se proveerá conforme a derecho. Hágase saber a la parte actora que previo a continuar con las presentes actuaciones deberá cumplimentar de manera acabada con el Art.175 inc.1 del C.P.C.(CUIT), y se proveerá.-FDO. VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 606685 - \$ 38100 - 30/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORTENSIA F-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRÓNICO N° 10303941 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 03/09/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos.-Firmado por : PEREZ Veronica Zulma -SECRETARIO/A JUGADAGO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 611223 - \$ 63620 - 4/8/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DETRAMITE JUEZ47-CETRO-GAR SA C/SUAREZ,JUAN CRISTOBAL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10822199-CORDOBA, 11/02/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA, 08 de agosto de 2022. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente"Yunnissi, Carlos..."(SAC 6585207,Sent.178 del 21/12/2020), requiérase"...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del

to de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..."(SAC 6585207,Sent.178 del 21/12/2020), requiérese"...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del

5 días - N° 606688 - \$ 41225 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CE-TROGAR S.A.C/GUTIERREZ, BEATRIZ DEL CARMEN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10930786-CORDOBA, 11/02/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA, 04/08/2022. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañando y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente"Yunnissi, Carlos..."(SAC 6585207,Sent.178 del 21/12/2020), requiérase"...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del

deber de información y de las condiciones que exige el art.36 de la Ley de Defensa del Consumidor".FDO.BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 606694 - \$ 41675 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/JUAREZ,LEANDRO FRANCISCO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.8656757-CORDOBA,11/02/2025.Téngase presente.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,28/08/2019.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada.FDO.BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 606713 - \$ 29250 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CE-TROGAR S.A.C/MIGLIORE,RICARDO DANIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.8771060-CORDOBA,06/02/2025. Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(-20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,02/12/2019.Téngase al compareciente por presentado, por parte,en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de

tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,-bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada.FDO.BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 606713 - \$ 29250 - 30/7/2025 - BOE

EDICTOS .- ORDEN: El Juez de Primera Instancia de Juzgado Civil, Comercial, Conciliación , Familia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, en autos: "BOIOCCHI, ÁNGEL DARÍO C/MERCADO, ODILIO ELIBERTO - ACCIONES DE FILIACION" 12242609 - cita y emplaza a los sucesores de José Dante Boiocchi para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en la presente acción de impugnación de reconocimiento y filiación a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA .OFICINA: noviembre de 2023. El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Oficina, 18/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

6 días - N° 606230 - \$ 21390 - 29/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DETRAMITEJUEZ 14-CETRO-GAR S.A.C/ALMIRON,HUGO FRANCO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10221081-CORDOBA,25/11/2024.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,02/09/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Téngase por adjuntada la documental base de acción al SAC,SIN RESERVAR.Hágase saber al compareciente que la reserva de documental en la Secretaría se realizará oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020.FDO.VOCOS Maria Eugenia, PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ. CORDOBA,11/06/2024. Téngase presente lo manifestado.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del pro-

namente,debiendo juramentarse previo a dictar Sentencia,conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de demanda,documental acompañada,y poder de representación.Requiérase al ejecutante que denuncie CUIT de la parte actora.-FDO. ROSA Maria Laura PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 606715 - \$ 38625 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/CERRON CUEVA, ZENAIDA LIBIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10358561. CORDOBA,25/10/2021.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda,documental acompañada y poder en caso de corresponder.Hágase saber al apoderado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará,oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020.FDO.VOCOS Maria Eugenia, PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ. CORDOBA,11/06/2024. Téngase presente lo manifestado.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del pro-

veido inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.

5 días - N° 607089 - \$ 38150 - 30/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, Secretaría N° 5, de la ciudad de Rio Cuarto en autos "PEREZ, LUIS ROBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N.º 8919812, cita y emplaza a los SUCESORES DE JULIO FELIX DEL BARCO, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usufruirlo como: Inmueble ubicado en el Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Rio Cuarto, calle Corrientes N° 661, designado como Lote 100, de la Manzana 064, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°22' y una distancia de 10,98m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 178°33', lado B-C de 32,66m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°31', lado C-D de 10,65m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 43,72m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°34', lado E-A de 10,76m; encerrando una superficie de 472,16 metros cuadrados. Y linda con: con lados A-B y B-C con Parcela 28 (lote 1) de Cagnetta Claudio Marcelo N° 1248357 – Prop. N° 2405-0.111.637/9, lado C-D con CALLE CORRIENTES, lado D-E con Parcela 34 (lote 1) de Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Matrícula N° 425293 – Prop. N° 2405-2.248.980/9, lado E-A Parcela 8 posesión de Pedro Urraco cuenta: 240507177655 y resto de Parcela 14 de Julio Félix Del Barco D° 15491 F° 18727 T° 75 A° 1936 – cuenta: 240501116387; para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. – Dra. BERGIA Gisela Anahí, SECRETARIO/A.-

10 días - N° 608781 - \$ 76700 - 14/8/2025 - BOE

Dto de SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO-SEC. 4 de Córdoba (Laprida 753, Polo Laboral), en autos 7151537 - REGIS, ROSANA ALEJANDRA C/ ALVAREZ ALONSO, ROCIO DEL MAR Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO: CORDOBA, 06/02/2024...Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítense y emplácese por edictos a los demandados Rocío del Mar Álvarez Alonso y Walter Ernesto Cavallin para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a

derecho, acrediten el carácter que invoquen y constituyan domicilio en el radio del Tribunal a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimientos de ley. Fdo: VERA OCAMPO Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.06.

5 días - N° 609335 - \$ 11725 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. de 1° Nom. Cba. cita y emplaza a los herederos de Julio Alberto Nievas, DNI 23825332, a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "Petrini Hermanos SACIF (En Liquidación) c/ Nievas, Julio Alberto y otro - Ejecución Hipotecaria – Expte. 5315996", bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 05/02/2019. Fdo: LUCERO, Héctor Enrique (Juez) MORENO, Natalia Andrea (Prosecretaria)

5 días - N° 609684 - \$ 6975 - 29/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ DEBAR CASIMIRO – EXPROPIACION – EXPTE. N° 10961892" que tramitan ante el JUZG. CIV.COM.CONC.FAM. 2da NOM - SEC 4 – ALTA GRACIA – PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Juez en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría n° 4, Dra. Lorena Calderón, cita y emplaza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario La Voz del Interior a los sucesores del Sr. CASIMIRO JAIME DEBAR, D.N.I. 6.441.876 en el proceso de expropiación para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda y deduzcan reconvenCIÓN en su caso, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de expropiación se describe como: •FRACCION DE TERRENO, ubic. en Lomas de Anisacate, Sección Los Algarrobos, Pedanía San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Prov. de Cba., se designa como LOTE 14, MANZANA 51, compuesto de 10 mts. de frente por 31 mts. de fondo, SUP. 310 MTS.2 y linda: al N., calle 50; al S., lote 13; al E., calle 1 y al O., con parte del lote 15." Matrícula N° 961.057. La citación por edictos se efectúa atento constancias obrantes en la causa, en particular, oficio diligenciado por ante el Juzgado Electoral Federal, adjunto con fecha 08/03/2024, del que surge que el Sr. CASIMIRO JAIME DEBAR, D.N.I. 6.441.876, con último domicilio registrado en J. del Barco N° 428, Villa del Rosario, Río Segundo, Córdoba, falleció el día 21/05/2008, y, asimismo, los oficios diligenciados por ante RJU de Córdoba (adjunto con fecha 07/11/2024) y Santa Fe (adjunto con fecha 10/11/2023), de los

que surge que no se ha iniciado declaratoria de herederos a su respecto.—Fdo: Calderon Lorena - Jueza; Nazar María Emilse -Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 609694 - \$ 40700 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. en lo civil y comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos del Sr. RODOLFO ALBERTO SUAREZ PEREZ DNI 7.997.277, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "GOLDIN EDUARDO ALBERTO C/ SUAREZ PEREZ RODOLFO ALBERTO – DESALOJO-ABANDONO"—EXPTE.N° 13864845.- Fdo: Arato María Virginia. Juez. Piva María Inés. Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 17 de julio de 2025

5 días - N° 609696 - \$ 9225 - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. CCCF de Marcos Juárez, en autos: "BONAVÍA, JULIETA C/ SURIANI, ARIEL MARCELO ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expediente N° 13847246), cita a la codemandada Carmen del Valle Ramírez, por el término de veinte (20) días, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 509 CPCC).

5 días - N° 609703 - \$ 7775 - 29/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 43 Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos "CATANI, DANIEL HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP. SAC: 5337743" cita y emplaza a la demandada Vicor Cooperativa de Construcción Limitada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Por proveído del 30/05/2024 se dispuso: "... Admítase la demanda de usucapiÓN. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y a toda otra persona física o jurídica que se considere con legítimo derecho sobre el inmueble objeto de la presente demanda, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea – Juez – FORNASARI, Marianela, Secretaria." Inmueble a usucapir: LOCAL ubicado entre calles 7 y 20 y Avs. 6 y 19, B° Santa Isabel, suburb. S.O. de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Edificio

VICOR CONSORCIO X. UNIDAD FUNCIONAL L5. Pos.: 00:34: Sup. Cub. propia 58 ms. 97 dms. cdos. – Porc. 3,04 s/ Plano de P.H. agregado al Folio 5998.- D.G.R.Cta. N° 1101-2192.666-1, inscripto a la Matrícula 243.466/32, a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA. Nom. Catastral: Dpto. Capital, Córdoba, Circ.33, Sec.12, Mz, 22, P.1, PH 32.

5 días - N° 609886 - \$ 28850 - 30/7/2025 - BOE

COSQUIN.EI Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"EXPTE 1683017-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/De Cominges de Soria,Ines y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal";se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese" Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario; Cosquín,05/04/2024....cítese y emplácese a la parte demandada"DE COMINGES DE SORIA,INES Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS";para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.Notifíquese..." Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario. Inmuebles Matrícula 1228098 Lt 12 Mz 7 Nom.Cat.2302301801049008 y Do 240 Fo 225 Año 1932,Mz 14 Lt A pte Nom. Cat.2302301801043002 ubicados en La Falda,Prña.San Antonio,Dpto Punilla.

5 días - N° 609908 - \$ 22800 - 30/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "GALFRE, Javier Onildo – USUCAPION" (Expte. 9414288), que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, secretaría N° 3, Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/07/2025. . . . Hágase saber que conforme el proveído inicial de fecha 25/09/2020 se cita y emplaza a las/os sucesoras/es de Felipe Morales (español, casado en primeras nupcias con Luisa Fuentes) y Francisco Sanchez (argentino) y de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Respecto a la descripción del inmueble, el mismo se describe como: "LOTE NÚMERO SIETE y parte del SEIS DE "Villa La Rural", sito en calle Intendente Poretti esquina Marcos Juárez, del municipio de Villa María, Departamento General San Martín, de

esta Provincia, que constan unidos como están de una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Noroeste, con calle Marcos Juárez; al Noreste, con calle Intendente Poretti; al Sureste con Parcela cinco de la Sociedad Protectora de Animales de Villa María; y al Suroeste, con el resto de la Parcela 04, de Felipe Morales y Francisco Sánchez. Los lotes señalados se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 352, Folio N° 416, Tomo 2, año 1933 y Dominio N° 7092, Tomo N° 34, año 1937 (HOY: Matrícula N° 1.716.603). Lo descripto conforme plano de mensura de posesión se describe como: LOTE 15 de la MANZANA N° 46, con las siguientes descripciones, medidas y linderos: partiendo del esquinero Oeste identificado con vértice A, con rumbo hacia el Norte hasta encontrar el Vértice B, constituyendo el límite Nor-Oeste, línea AB de 15 metros en su frente con calle Marcos Juárez; desde el vértice B, con rumbo hacia el Este, hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Nor-Este, línea BC, de 40 metros de longitud, en su otro frente con calle Intendente Poretti; desde el vértice C, con rumbo hacia el Sur-Este, Línea CD de 15 metros, lindando con Sociedad Protectora de Animales de Villa María, desde el vértice D, con rumbo hacia el Sur-Oeste hasta el vértice A, punto de partida, línea DA, de 40 metros de longitud, lindando con resto de parcela 4 de Morales Felipe y Sánchez Francisco, todo ello encierra una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 m2.). Inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 1716603, en la DGR bajo el número de cuenta 160401815926 y en la Dirección General de Catastro bajo el número 1604220202007015." NOTIFIQUESE.- Fdo.: ROMERO, Arnal Enrique-Juez.- Fdo.: YATCHESSEN, Nadya Sofía – Prosecretaria Letrado.

5 días - N° 610075 - \$ 89472,50 - 30/7/2025 - BOE

Juez de 1^a inst.y 51^a nom. C y C de Córdoba, en autos "Cabral, Roberto Cecilio Raúl – Copias y revocación de títulos – 13855546"; CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELLY DEL VALLE ACOSTA DE CORDOBA, DNI 3478220, para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo ap.de ley. Massano, juez.

5 días - N° 610397 - \$ 5500 - 1/8/2025 - BOE

En autos FREYTES, RODRIGO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1210648 que tramita en el Juzg. CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 de Cosquín se cita y emplaza a los deman-

dados con domicilio incierto: José Succio; María Asunción Gómez de González; Roberto Agustín Iacono; Luisa María Vega y Polo; Inocencio Atilio Vega; Raquel Vega y Polo; y Atilio Manuel Vega y Polo, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. FRACHIA, Carola Beatriz, prosecretaria letrada.

5 días - N° 610319 - \$ 9450 - 4/8/2025 - BOE

LA CARLOTA, 04/07/2025. El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a ZELAYES DE PETRIG JUANA y/o a los SUCESORES DE ZELAYES DE PETRIG JUANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, RIBERI, María Celina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 610340 - \$ 20442,50 - 31/7/2025 - BOE

El Juzgado de Familia de 2º Nom. de la ciudad de Córdoba, sito en calle Tucumán N° 360, 3er. Piso, Secretaría: Dra. Mariela Denise ANTUN, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13932504 - CAMPOS VILLANUEVA, DORIS GENOVEVA C/ GONZALEZ, PEDRO BENJAMIN - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL - LEY 10.305" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/07/2025. (...) En consecuencia, proveyendo a la demanda inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido por Doris Genoveva Campos Villanueva, sito en calle Emilio Achaval N° 1337 de esta ciudad. Admítase. Imprímase a la solicitud de privación de la responsabilidad parental el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a Pedro Benjamín González, DNI N° 26.438.735, para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, y en igual plazo conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención a la Defensora Pública de Familia que corresponda como Representante Complementaria. (...). Conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, notifíquese el presente junto con la demanda y la documental (Art. 48 Ley 10.305) al domicilio que surge de la constancia electoral adjuntada

y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial." Firmantes: TAVIP Gabriel Eugenio, juez, y PEDRAZA Virginia Elizabeth, prosecretaria letrada. CÓRDOBA, Fecha: 2025.07.03.

3 días - N° 610435 - \$ 20475 - 30/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13355756 - ERSAR URBANO SA C/ PORCHIETTO, FABIANA - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL – que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 17/02/2025.....Asimismo, a mérito del certificado precedente del que surge que en los autos "PORCHIETTO, FABIANA— DECLARATORIA DE HEREDEROS— EXPTE. N° 13433800" aún no se ha dictado auto de declaratoria de herederos, en virtud de lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Fabiana PORCHIETTO DNI 20.622.276 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. - Fdo. Dra. Verónica Carla Beltramone – Juez – Dra. Viviana Marisa Domínguez - Secretaria

5 días - N° 610603 - \$ 42380 - 31/7/2025 - BOE

Villa Carlos Paz- Juzg 1º ins y 1º nom- Guemes 275-EXPEDIENTE SAC: 13446247 - PEREYRA, MARIA FERNANDA C/ PEREYRA, CARLOS HUMBERTO - ACCIONES DE FILIACION-Villa Carlos Paz, 24/07/2025. Téngase presente lo informado. Atento lo manifestado en relación a que aún no se ha iniciado declaratoria de herederos, cítese y emplácese a los herederos de Sra. Martina Jorgelina Pereyra , a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. fdo. TORTOLO Silvina Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO- OLCESE Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 611079 - \$ 28500 - 1/8/2025 - BOE

La Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.5A-SEC.10 Rio Cuarto notifica en autos FELIU RICARDO GABRIEL C/ FELIU ELSIE TERESITA - HOY SUS HEREDEROS-ACCIONES DE FILIACION Expte 13956394. Por iniciada la presente demanda de filiación materna post morten en contra de los

sucesores de la Sra. Elsie Teresita Feliu. Admitáse. Imprímesele el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. En virtud del certificado actuarial que antecede, cítese a los herederos de Elsie Teresita Feliu para que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzca reconvención, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305) bajo apercibimiento de rebeldía - Fdo BAIGORRIA ANA MARION, Jueza 1 Instancia, CAPRAR ALICIA ALEJANDRA, Prosecretaria

5 días - N° 611287 - \$ 37660 - 4/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Rio Segundo, en autos "CROTTI, EDGAR GUSTAVO Y OTRO C/ BALBO, DORA ARGENTINA Y OTROS – ORDINARIO" - EXPTE. N° 085.312 ha dictado los siguientes decretos: "RIO SEGUNDO, 30/07/2021... En su mérito, proveyendo a la demanda: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Imprímase a la demanda de escrituración, el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Notifíquese. Fdo.: GONZÁLEZ, Héctor Celestino – Juez de 1ra. Instancia – BONSIGNORE, María Lorena – Prosecretaria Letrada." Otro Decreto: "RIO SEGUNDO, 18/06/2025.— ... En cuanto al fallecimiento denunciado de la demandada Elena Angelina Lidia Saumell y atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Elena Angelina Lidia Saumell por edictos que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, todo a tenor del proveído inicial. Fdo.: GONZÁLEZ, Héctor Celestino – Juez de 1ra. Instancia – BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia"

5 días - N° 610493 - \$ 30800 - 4/8/2025 - BOE

CORDOBA, 21/07/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a MASENA, MARIANO FLAVIO, DNI 20871001, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía; y

cíteselo de remate para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 29 de la ley 12.962, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. exto Firmado digitalmente por: FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ DE 1RA. INS.

2 días - N° 610742 - \$ 3180 - 30/7/2025 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 16^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 6163052 - BOBADILLA, DOMINGO ORLANDO C/ DIEZ FARGA, PEDRO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO cita y emplaza a los herederos del Sr. Domingo Orlando Bobadilla a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. A lo demás: oportunamente y si por derecho pudiera corresponder. CÓRDOBA, 22/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia, JUEZ/A - LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIO/A

5 días - N° 610550 - \$ 10650 - 4/8/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. BOMONE, DARÍO HÉCTOR, D.N.I 24.268.933, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaída en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/BOMONE, DARÍO HÉCTOR - EJECUTIVO "(Expte. N° 2844563); SENTENCIA NUMERO 136. BELL VILLE 27/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Bomone Dario Héctor DNI 24.268.933. II) Llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada \$\$10.757,44 más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos. III) Costas a cargo de la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de del Abog. Carlos Alberto Del Barco, en la suma de \$296.522,10 y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$88.956,63 todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. Y además se notifica el siguiente decreto: BELL VILLE, 06 de junio de 2025. Proveo a la presentación que antecede:

Téngase presente lo manifestado. Atento acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la citación por edictos en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado Sr. Darío Héctor BOMONE debiendo notificarse la Sentencia Nro. 136 de fecha 27.12.2024 de conformidad a lo dispuesto por art. 165 del CPCC. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. Y además se notifica el siguiente decreto: BELL VILLE, 28 de mayo de 2025. Proveo a la presentación que antecede: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de auto y acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la notificación por edictos de la Sentencia Nro. 133 de fecha 26/12/2024, en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado Sr. Marcial Ángel MOLINA. NOTIFIQUESE. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst.- - FARO, Anahi (Prosecretaria Letrada). Tribunal: 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Bell Ville (Cba.) calle Rivadavia N° 99.-

5 días - N° 609557 - \$ 44875 - 29/7/2025 - BOE

Se hace saber a la Sra. Nieto Magdalena, que Juez de 1ra Ins. y 2 Nom.Civ.C.C y Flia de Carlos Paz, Sec. 3 en autos HERNANDEZ, JUAN MARCELO C/ NIETO, MAGDALENA- Expte 12939418 dicto SENTENCIA NUMERO: 54. CARLOS PAZ, 22/04/2025... Vistos...Considerando...RESUELVO: I. Mandar a llevar adelante la ejecución promovida por Juan Manuel Hernandez en contra de Magdalena Nieto hasta el completo pago del capital reclamado de \$2.432.290 con más los intereses fijados conforme las pautas establecidas en el considerando respectivo. II. Imponer las costas a la demandada vencida. III. Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Denise Noelia Heredia, en la suma de \$ 987.374,62 por la tramitación del juicio ejecutivo y la suma de \$129.393,60 – 4 Jus por la preparación de la vía ejecutiva, con más el 21% en concepto de IVA en caso de corresponder.

5 días - N° 609967 - \$ 16350 - 30/7/2025 - BOE

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. MOLINA, MARCIAL ANGEL, D.N.I 12.533.638, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaída en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ MOLINA, MARCIAL ANGEL - EJECUTIVO", (Expte. N° 2366794), "SENTENCIA NUMERO 133. BELL VILLE 26/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Molina Marcial Angel. II) Llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada \$22.746,80 más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos. III) Costas a cargo de la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de del Abog. Carlos

Alberto Del Barco, en la suma de \$296.522,10 y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$88.956,63 todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. Y además se notifica el siguiente decreto: BELL VILLE, 28 de mayo de 2025. Proveo a la presentación que antecede: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de auto y acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la notificación por edictos de la Sentencia Nro. 133 de fecha 26/12/2024, en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado Sr. Marcial Ángel MOLINA. NOTIFIQUESE. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst.- - FARO, Anahi (Prosecretaria Letrada). Tribunal: 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Bell Ville (Cba.) calle Rivadavia N° 99.-

5 días - N° 609558 - \$ 43800 - 29/7/2025 - BOE

USUCIONES

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1^a Inst. y 3^a Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. González, en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE TAMBEROS "SADIL" LIMITADA - USUCACION" (Expte. N° 3588776) ha resuelto citar y emplazar como demandada a la Sociedad Comercial Colectiva que se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Argentina de Industria Lechera" y/o "Cremería Sadil" por el término de 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los 6 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Asimismo, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, descripto según plano como "Una fracción de terreno, ubicada en Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote 525133-574889, y que se describe como Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90°02'25" y rumbo sur oeste hasta el vértice C mide 31,74 metros (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo 88°49'02" y rumbo nor oeste hacia el vértice D mide 112.08

metros (lado C-D) colindando con parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice D con ángulo de 91°53'48" con rumbo noreste hasta el vértice A mide 89,51 metros (lado D-A), colindando con la parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice A con un ángulo de 89°14'45" con rumbo sur este mide 113,17 metros (lado A-B) lindando con parcela 231-5755 de propiedad de Emer Gibellini, Uber Gibellini y Athos Aldo Gibellini, cerrando la figura con una superficie total de 1 Has. 0205 m²"; y que se encuentra inserta en el que según título se describe como "Una fracción de terreno con todas sus mejoras edificadas, clavadas, plantadas y demás adheridas al suelo, ubicada el costado este de la mitad Sud del lote número veinte, de la Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, que mide: noventa metros de Norte a Sud, por ciento once metros con veintidós centímetros de Este a Oeste, o sea una hectárea, nueve centíreas, ochenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con de Antonio Cravero (hoy Ludovico Bessone); al Este, calle de por medio, con de José Losano; y al oeste y Sud, con más terreno de su lote de doña Lucia Losano de Carioni (hoy su sucesión)" que se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 1.064.699; para que comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad. San Francisco, 06 de junio de 2025. Dr. Alejandro G. González – Secretario".

10 días - N° 602957 - s/c - 29/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: "PEREYRA CARMEN LILIANA USUCACION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION .- EXpte NRO 9055382" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1^o Instancia y 2^o Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y DOS. Villa Dolores, nueve de mayo de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Carmen Liliana Pereyra, argentina, DNI N° 16.070.560, CUIL 23-16070560-4, nacida el 10/08/1962, casada, con domicilio en calle Los Granados N° 62, Habitat I, La Rioja, Provincia de La Rioja, es titular del derecho real

de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble ubicado sobre calle Las Moras S/N de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Mza. Of. 28 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Las Moras s/n, de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote nro. 100 de la Manzana Nro. 28 .- MEDIDAS: Partiendo desde Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 91°01'01", se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 24,66 m..-A partir del punto 2, con un ángulo interno de 96°12'02", se mide el lado 2-3 de 10,34 m; .- Desde el punto 3, con un ángulo interno de 83°53'17", se mide el lado 3-4 de 25,96 m; .-Desde el punto 4, con un ángulo interno de 88°53'41", se mide el lado 4-1 de 10,32 m; cerrando así el perímetro todo lo cual encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (260,65 m²).- COLINDANCIAS: lado 1-2 y lado 2-3 :con resto de parcela 1, propiedad de Mario A. Brunetti, Carlos José Serra, Ángela Llerda, Mirtha Elena Aguirre, Elsa Esther Piccione de Guevara y Carmen Oviedo (hoy su sucesión), F° 2055 A° 2006, F° 3353 A° 2005, F° 27932 A° 1988 y F° 14301 A° 1951, Cuenta N° 29-02-2084452/6; lado 3-4: con parcela 2, propiedad de Carmen Oviedo (hoy su sucesión); F° 14301 A° 1951, ocupada por Tomás Barrera, Cuenta N° 29-02-2340383/1; lado 4-1: con calle Mora.- NOMENCLATURA CATASTRAL :2902130102028001 , Cuenta : 29-02-2084452-6 .- AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta en forma PARCIAL la parcela nro 1 de la manzana nro 28 que obra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio nro 14301 ;Año 1951 , a nombre de Carmen Oviedo (hoy sucesión).- EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta 29-02-2084452/6 a nombre de quien figura como titular registral. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2020 según Expte. Provincial N°0033-110220/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Rosas, Lugar: Los Hornillos, Lote: 100, Mza. Of 28, calle Las Moras s/n. Según Informe de Catastro N°02496211284320 de fecha 01/10/2020 surge que: la fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando parcialmente el inmueble inscrip-

to al Folio 27933 Año 1988 a nombre de Mario A. Brunetti (hoy Matrícula 1.745.546) y que se empadrona en la cuenta N° 2902-2084452-6 a nombre de Mario A. Brunetti. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.745.546 anotado en el Diario N°176, con fecha 27/03/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia).- Of. 9 de junio del año 2025.- Publica : 10 veces .- Sin Cargo. Fdo CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.09.

10 días - N° 603488 - s/c - 4/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "DOMINGUEZ, RAUL ROSARIO Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte.: 10195427) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Altamirano María Carolina, se cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de BALTAZAR BECERRA y Becerra de Becerra D. Asimismo, cit a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- También se cita como colindantes y terceros interesados a Julio Raúl Becerra, Luciano Eliseo Becerra, Silvia Noemí Avila, Claudia Alejandra Avila, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precisado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre Ruta Provincial N° 14 s/n, Paraje La Ramada, Pedanía Talas, Municipio La Paz, Departamento

San Javier, Pcia. de Córdoba. El mismo, según los estudios catastrales reflejados en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ángel Vega -Mat.: 1375/1- tiene la siguiente descripción: "... se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 80°51'22", recorremos con rumbo este la línea A-B con una distancia de 9,60m, hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 164°47'15" recorremos la línea B-C con rumbo sureste, hasta el vértice C tenemos una distancia de 9,59m. Desde el vértice C con un ángulo interno de 171°47'39" recorremos la línea C-D con rumbo sureste y una distancia de 12,01m hasta el vértice D. Desde este vértice D y con ángulo interno de 203°41'1" recorremos la línea D-E con una distancia de 21,49m con rumbo sureste hasta llegar al vértice E. Desde este vértice E con ángulo interno de 197°48'11" recorremos la línea E-F con una distancia de 18,62m y un rumbo este hasta llegar al vértice F. Desde este vértice F con ángulo interno de 177°51'56" recorremos la línea F-G con una distancia de 30,32m y con rumbo este hasta llegar al vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 172°35'32" recorremos el lado G-H con una distancia de 42,74m con rumbo este hasta llegar al vértice H. El colindante en este tramo de la línea A-B-C-D-E-F-G-H hacia el norte es camino público de por medio con parcela 2912-9180 de titular desconocido sin antecedente dominial, Posesión de Silvia Noemí Avila y Claudia Alejandra Avila, Cuenta Rentas N° 2905-1005088/4. Desde el vértice H con ángulo interno de 93°12'41" recorremos el lado H-I con rumbo sur y una distancia de 22,65m hasta llegar al vértice I. Desde este vértice I con ángulo interno de 176°4'52" recorremos el lado I-J con rumbo sur y una distancia de 15,01m hasta el vértice J. Dese este vértice J con ángulo interno de 176°43'16" recorremos el lado J-K con rumbo suroeste y con una distancia de 55,52m hasta el vértice K. Desde este vértice K con ángulo interno de 179°8'7" recorremos el lado K-L con rumbo suroeste y una distancia de 40,77m hasta el vértice L. Desde este vértice L con ángulo interno de 179°19'32" recorremos la línea L-M con rumbo suroeste con una distancia de 14,97m hasta el vértice M. Desde este vértice M con ángulo interno de 170°4'51" recorremos la línea M-N con rumbo suroeste y con una distancia de 15,66m hasta el vértice N. Desde este vértice N con un ángulo interno de 159°9'20" recorremos el lado N-O con un rumbo suroeste y una distancia de 6,34m hasta el vértice O. El colindante hacia el Este en todo este tramo H-I-J-K-L-M-N-O es la ruta provincial N° 14. Desde el vértice O con ángulo interno de 135°34'54"

recorremos el lado O-P con rumbo oeste y una distancia de 116,11m hasta llegar al vértice P. El colindante en todo este tramo O-P hacia el Sur es Parcela 2912-9980 de titular desconocido sin antecedente dominial, posesión de Julio Raúl Becerra, Cuenta de Rentas N° 2905-2467092/3, Expte N° 0587-000041/10. Desde el vértice P con ángulo interno de 83°44'59" recorremos el lado P-Q con rumbo norte y una distancia de 48,10m hasta el vértice Q. Desde este vértice Q con ángulo interno de 184°16'22" recorremos el lado Q-R con un rumbo norte y una distancia de 36,79m hasta el vértice R. Desde este vértice R con ángulo interno de 175°27'30" recorremos el lado R-S con rumbo norte y una distancia de 36,07m hasta el vértice S. Desde este vértice S con ángulo interno de 180°13'18" recorremos el lado S-T con rumbo norte y una distancia de 44,12m hasta el vértice T. Desde este vértice T con un ángulo interno de 174°5'41" recorremos la línea T-U con rumbo norte y una distancia de 13,47m hasta el vértice U. Desde este vértice U con un ángulo interno de 183°34'23" recorremos el lado U-A con una distancia de 17,31m hasta el vértice A de partida. El colindante en este tramo de la línea P-Q-R-S-T-U-A hacia el Oeste es camino Público, de por medio en parte con parcela sin designación catastral de titular desconocido sin antecedente dominial; y en parte con Parcela 2912-9180 de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Silvia Noemí Avila y Claudia Alejandra Avila., Cuenta de Rentas N° 2905-1005088/4. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 2Ha 3.568m². La "condición catastral" del inmueble, es la que a partir del plano de mensura se designa como LOTE 425468-308194. Su Nomenclatura Catastral es: 2905425468308194. Afecta: cuenta N° 29-05-0464788/7, contribuyente Becerra de Becerra D, cuenta N° 29-05-0659276/1, contribuyente Becerra Baltazar y cuenta N° 29-05-0464142/1, contribuyente Becerra Baltazar. Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro-Juez; ALTAMIRANO, María Carolina-Secretaria. Oficina, 12 de junio de 2025.-

10 días - N° 605104 - s/c - 6/8/2025 - BOE

una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados, Objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. 30/05/2025.

10 días - N° 606120 - s/c - 6/8/2025 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: NOVENTA Y OCHO.-
Deán Funes, 23 de junio de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por el actor y, en consecuencia, declarar que ESTEBAN FRANCISCO LOPEZ, DNI 20.622.405, nacido el 03 de febrero de 1969, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia del Valle González, con domicilio en calle Quebrada del Condorito N° 203, barrio San Isidro, Villa Allende, provincia de Córdoba, adquirió por prescripción adquisitiva veinteañal, con fecha 23 de febrero de 2023, el domino de los dos lotes de terreno que se individualiza en el plano de mensura confeccionado por la ingeniera agrimensora Carla Di Bella, visado por la Dirección General de Catastro (DGC) de la provincia de Córdoba, con fecha 30 de diciembre de 2011 en Expediente N° 0033 – 62572/2011, el que se compone de dos fracciones de terreno, emplazadas a ambos lados del Camino Público que se denomina S 130, con todas las mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado Estancia Las Hortencias, departamento Ischilín, pedanía Ischilín, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: Departamento 17; Pedanía 04; Parcelas: 113-3413 y 113-3714. Los inmuebles se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas en la cuenta 17-04-0071700-4 a nombre de Hugo Ruiz y Otro. La parcela 113-3413 tiene una superficie de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados (545 ha. 3029,40 m²) y la parcela 133-3714 una superficie de ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados (112 ha. 4205,24 m²). Afectan parcialmente los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad al Folio 25994, Año 1967 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y al Folio 4315, Año 1966 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y Cástulo Florencio Ruiz. Los lotes se individualizan, en el plano de mensura, como: 1) Parcela 113-3413 con una superficie de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados (545 ha. 3029,40 m²) que mide y linda: del Vértice 1, con un ángulo interno 32°35'52" a una distancia 1-2: 44.74; Vértice 2, con un ángulo interno 188°02'48" a una distancia 2-3: 65.59; Vértice 3, con un ángulo in-

tero 182°25'15" a una distancia 3-4: 15.33; Vértice 4, con un ángulo interno 184°28'00" a una distancia 4-5: 77.05; Vértice 5, con un ángulo interno 206°29'40" a una distancia 5-6: 36.07; Vértice 6, con un ángulo interno 209°58'12" a una distancia 6-7: 90.15; Vértice 7, con un ángulo interno 199°44'44" a una distancia 7-8: 268.85; Vértice 8, con un ángulo interno 189°06'01" a una distancia 8-9: 37.27; Vértice 9, con un ángulo interno 190°40'59" a una distancia 9-10: 76.32; Vértice 10, con un ángulo interno 141°12'10" a una distancia 10-11: 565.25; Vértice 11, con un ángulo interno 199°46'27" a una distancia 11-12: 260.45; Vértice 12, con un ángulo interno 107°57'45" a una distancia 12-13: 380.83; Vértice 13, con un ángulo interno 178°37'46" a una distancia 13-14: 440.84; Vértice 14, con un ángulo interno 179°08'25" a una distancia 14-15: 501.06; Vértice 15, con un ángulo interno 204°06'27" a una distancia 15-16: 530.11; Vértice 16, con un ángulo interno 168°29'13" a una distancia 16-17: 134.07; de Vértice 17, con un ángulo interno 175°08'16" a una distancia 17-18: 246.74; Vértice 18, con un ángulo interno 202°39'35" a una distancia 18-19: 105.32; Vértice 19, con un ángulo interno 186°24'54" a una distancia 18-19: 107.68; Vértice 20, con un ángulo interno 169°24'02" a una distancia 20-21: 223.92; Vértice 21, con un ángulo interno 193°05'39" a una distancia 21-22: 153.94; Vértice 22, con un ángulo interno 181°34'14" a una distancia 22-23: 118.81; Vértice 23, con un ángulo interno 154°29'21" a una distancia 23-24: 74.25; Vértice 24, con un ángulo interno 123°31'30" a una distancia 24-25: 239.53; Vértice 25, con un ángulo interno 217°38'51" a una distancia 25-26: 260.82; Vértice 26, con un ángulo interno 131°42'45" a una distancia 26-27: 114.02; Vértice 27, con un ángulo interno 168°12'28" a una distancia 27-28: 245.93; Vértice 28, con un ángulo interno 250°19'59" a una distancia 28-29: 76.69; Vértice 29, con un ángulo interno 180°02'10" a una distancia 29-30: 388.84; Vértice 30, con un ángulo interno 180°07'03" a una distancia 30-31: 51.78; Vértice 31, con un ángulo interno 184°19'55" a una distancia 31-32: 30.02; Vértice 32, con un ángulo interno 184°08'18" a una distancia 32-33: 91.48; Vértice 33, con un ángulo interno 176°52'11" a una distancia 33-34: 30.38; Vértice 34, con un ángulo interno 166°19'50" a una distancia 34-35: 35.93; Vértice 35, con un ángulo interno 168°13'08" a una distancia 35-36: 35.65; Vértice 36, con un ángulo interno 178°15'38" a una distancia 36-37: 55.89 lindando en parte con parcela s/designación cuenta 1704-06137107 de Amadeo Silvestre Cadamuro y Santiago Cadamuro D°37327 F°44243 T°177 A°1953, con parcela s/designación cuenta 1704-0613069/2 de Consuelo Raja

Matricula 1.070.565, de Vértice 16 a 24 con parcela sin designación propietario desconocido; de Vértice 24 al 37 con parcela sin designación propietario desconocido, posesión de Julia Quinteros; Vértice 37, con un ángulo interno 81°29'58" a una distancia 37-38: 79.72; Vértice 38, con un ángulo interno 205°21'28" a una distancia 38-39:15.19; Vértice 39, con un ángulo interno 183°17'05" a una distancia 39-40: 18.18; Vértice 40, con un ángulo interno 186°12'16" a una distancia 40-41: 28.30; Vértice 41, con un ángulo interno 190°51'19" a una distancia 41-42: 70.58; Vértice 42, con un ángulo interno 165°14'14" a una distancia 42-43: 111.90; Vértice 43, con un ángulo interno 169°22'02" a una distancia 43-44: 12.17; Vértice 44, con un ángulo interno 135°08'55" a una distancia 44-45: 119.89; Vértice 45, con un ángulo interno 160°31'21" a una distancia 45-46: 130.44; Vértice 46, con un ángulo interno 167°15'43" a una distancia 46-47: 27.22; Vértice 47, con un ángulo interno 214°41'03" a una distancia 47-48: 59.39; Vértice 48, con un ángulo interno 255°29'11" a una distancia 48-49: 24.20; Vértice 49, con un ángulo interno 169°23'52" a una distancia 49-50: 60.31; Vértice 50, con un ángulo interno 139°26'58" a una distancia 50-51: 36.17; Vértice 51, con un ángulo interno 157°53'23" a una distancia 51-52: 14.35; Vértice 52, con un ángulo interno 160°12'20" a una distancia 53-54: 130.91; Vértice 53, con un ángulo interno 171°52'55" a una distancia 53-54: 48.16; Vértice 54, con un ángulo interno 167°59'26" a una distancia 54-55: 212.29; Vértice 55, con un ángulo interno 199°56'05" a una distancia 55-56: 8.47; Vértice 56, con un ángulo interno 202°26'31" a una distancia 56-57: 61.64; Vértice 57, con un ángulo interno 171°05'01" a una distancia 57-58: 26.67; Vértice 58, con un ángulo interno 179°30'34" a una distancia 58-59: 79.72; Vértice 59, con un ángulo interno 212°57'32" a una distancia 59-60: 67.28; Vértice 60, con un ángulo interno 146°45'34" a una distancia 60-61: 208.75, desde Vértice 37 al 61 lindando con Arroyo Grande; de Vértice 61, con un ángulo interno 123°11'50" a una distancia 61-62: 59.13; de Vértice 62, con un ángulo interno 166°52'09" a una distancia 62-63: 30.56; Vértice 63, con un ángulo interno 201°45'18" a una distancia 63-64: 35.94; Vértice 64, con un ángulo interno 212°43'20" a una distancia 64-65: 82.58; Vértice 65, con un ángulo interno 185°36'49" a una distancia 65-66: 132.30; Vértice 66, con un ángulo interno 165°27'36" a una distancia 66-67: 180.57; Vértice 67, con un ángulo interno 191°52'11" a una distancia 67-68: 302.07; Vértice 68, con un ángulo interno 210°39'05" a una distancia 68-69: 144.32; Vértice 69, con un ángulo interno 157°35'20" a una distancia 69-70: 241.41;

Vértice 70, con un ángulo interno 174°45'46" a una distancia 70-71: 217.42; Vértice 71, con un ángulo interno 153°05'09" a una distancia 71-72: 72.74; Vértice 72, con un ángulo interno 203°02'34" a una distancia 72-73: 72.08; Vértice 73, con un ángulo interno 165°30'01" a una distancia 73-74: 85.47; Vértice 74, con un ángulo interno 152°42'08" a una distancia 74-75: 241.90; Vértice 75, con un ángulo interno 195°28'35" a una distancia 75-76: 24.01; Vértice 76, con un ángulo interno 177°21'14" a una distancia 76-77: 316.14; Vértice 77, con un ángulo interno 188°55'39" a una distancia 77-78: 96.77; Vértice 78, con un ángulo interno 158°15'30" a una distancia 78-79: 134.00; Vértice 79, con un ángulo interno 175°46'48" a una distancia 79-80: 85.36; Vértice 80, con un ángulo interno 155°47'51" a una distancia 80-81: 194.01; Vértice 81, con un ángulo interno 198°55'11" a una distancia 81-82: 167.46; Vértice 82, con un ángulo interno 187°37'37" a una distancia 82-83: 120.09; Vértice 83, con un ángulo interno 197°21'03" a una distancia 83-84: 90.61; Vértice 84, con un ángulo interno 139°54'16" a una distancia 84-85: 78.47; Vértice 85, con un ángulo interno 201°31'17" a una distancia 85-86: 36.96; Vértice 86, con un ángulo interno 137°23'26" a una distancia 86-87: 1.97; Vértice 87, con un ángulo interno 195°21'11" a una distancia 8-9: 11.65; Vértice 88, con un ángulo interno 150°54'21" a una distancia 88-89: 71.76; Vértice 89, con un ángulo interno 204°32'52" a una distancia 89-90: 12.37; Vértice 90, con un ángulo interno 211°25'41" a una distancia 90-91: 12.01; Vértice 91, con un ángulo interno 203°57'06" a una distancia 91-92: 12.16; Vértice 92, con un ángulo interno 209°39'33" a una distancia 92-93: 91.40; Vértice 93, con un ángulo interno 151°55'08" a una distancia 93-94: 47.77; Vértice 94, con un ángulo interno 204°23'57" a una distancia 94-95: 59.40; Vértice 95, con un ángulo interno 153°12'39" a una distancia 95-96: 11.97; Vértice 96, con un ángulo interno 153°57'02" a una distancia 96-97: 82.56; Vértice 97, con un ángulo interno 205°43'37" a una distancia 97-98: 22.13; Vértice 98, con un ángulo interno 242°15'06" a una distancia 98-99: 75.60; Vértice 99, con un ángulo interno 218°07'30" a una distancia 99-100: 81.95; Vértice 100, con un ángulo interno 156°13'34" a una distancia 100-101: 34.84; Vértice 101, con un ángulo interno 160°29'15" a una distancia 101-102: 11.54; Vértice 102, con un ángulo interno 168°21'57" a una distancia 102-103: 95.40; Vértice 103, con un ángulo interno 164°26'05" a una distancia 103-104: 143.23; Vértice 104, con un ángulo interno 202°33'26" a una distancia 104-105: 59.46; Vértice 105, con un ángulo interno 162°31'19" a una distancia 105-106: 12.01; Vértice 106, con un

ángulo interno 158°16'44" a una distancia 106-107: 11.91; Vértice 107, con un ángulo interno 151°09'37" a una distancia 107-108: 24.27; Vértice 108, con un ángulo interno 157°12'46" a una distancia 108-109: 116.42; Vértice 109, con un ángulo interno 176°24'32" a una distancia 109-110: 71.51; Vértice 110, con un ángulo interno 208°13'52" a una distancia 100-111: 23.99; Vértice 111, con un ángulo interno 201°05'03" a una distancia 111-112: 130.65; Vértice 112, con un ángulo interno 162°41'25" a una distancia 112-113: 59.43; Vértice 113, con un ángulo interno 170°12'11" a una distancia 113-114: 132.37; Vértice 114, con un ángulo interno 158°51'37" a una distancia 114-115: 23.74; Vértice 115, con un ángulo interno 166°58'53" a una distancia 115-1: 51.56 cerrando la figura, lindando con Camino Público y 2) parcela 13-3714 con una superficie de ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados (112 ha. 4205,24 m2). Parcela ubicada en departamento Ischilín, pedanía Ischilín, lugar Estancia Las Hortensias, sobre Camino Publico, designado como lote 113-3714, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 116, con un ángulo interno 94°31'12" a una distancia 116-117: 38.96; Vértice 117, con un ángulo interno 159°16'29" a una distancia 117-118: 135.09; Vértice 118, con un ángulo interno 195°47'29" a una distancia 118-119: 99.81; Vértice 119, con un ángulo interno 191°52'25" a una distancia 119-120: 8.86; Vértice 120, con un ángulo interno 191°41'39" a una distancia 120-121: 39.87; Vértice 121, con un ángulo interno 212°21'28" a una distancia 121-122: 74.95; Vértice 122, con un ángulo interno 163°16'27" a una distancia 122-123: 8.70; Vértice 123, con un ángulo interno 163°36'16" a una distancia 123-124: 50.63; Vértice 124, con un ángulo interno 161°47'58" a una distancia 124-125: 12.22; Vértice 125, con un ángulo interno 141°01'42" a una distancia 125-126: 11.65; Vértice 126, con un ángulo interno 154°47'00" a una distancia 126-127: 5.97; Vértice 127, con un ángulo interno 168°32'36" a una distancia 127-128: 76.42; Vértice 128, con un ángulo interno 201°52'43" a una distancia 128-129: 8.11; Vértice 129, con un ángulo interno 201°09'25" a una distancia 129-130: 121.03; Vértice 130, con un ángulo interno 188°13'53" a una distancia 130-131: 79.43; ; Vértice 131, con un ángulo interno 143°15'45" a una distancia 131-132: 12.68; Vértice 132, con un ángulo interno 115°42'26" a una distancia 131-132: 68.41; Vértice 133, con un ángulo interno 206°41'00" a una distancia 133-134: 21.87; Vértice 134, con un ángulo interno 203°52'19" a una distancia 134-135: 32.13; Vértice 135, con un ángulo interno 164°05'47" a una distancia 135-136:

75.48; Vértice 136, con un ángulo interno 193°19'13" a una distancia 136-137: 7.15; Vértice 137, con un ángulo interno 193°12'35" a una distancia 137-138: 7.47; Vértice 138, con un ángulo interno 189°23'39" a una distancia 138-139: 80.52; Vértice 139, con un ángulo interno 169°41'57" a una distancia 139-140: 18.38; Vértice 140, con un ángulo interno 173°11'03" a una distancia 140-141: 107.75; Vértice 141, con un ángulo interno 173°14'32" a una distancia 141-142: 163.99; Vértice 142, con un ángulo interno 169°08'27" a una distancia 142-143: 13.28; Vértice 143, con un ángulo interno 171°45'37" a una distancia 143-144: 178.39; Vértice 144, con un ángulo interno 190°48'44" a una distancia 144-145: 12.01; Vértice 145, con un ángulo interno 190°08'10" a una distancia 145-146: 11.82; Vértice 146, con un ángulo interno 187°15'53" a una distancia 146-147: 190.13; Vértice 147, con un ángulo interno 182°38'31" a una distancia 147-148: 11.94; Vértice 148, con un ángulo interno 189°22'02" a una distancia 148-149: 11.69; Vértice 149, con un ángulo interno 191°57'35" a una distancia 149-150: 83.62; Vértice 150, con un ángulo interno 170°12'20" a una distancia 150-151: 7.29; Vértice 151, con un ángulo interno 177°38'36" a una distancia 151-152: 200.87; Vértice 152, con un ángulo interno 183°18'04" a una distancia 152-153: 22.92; Vértice 153, con un ángulo interno 181°39'02" a una distancia 153-154: 101.58; Vértice 154, con un ángulo interno 175°13'52" a una distancia 154-155: 7.08; Vértice 155, con un ángulo interno 168°31'05" a una distancia 155-156: 87.31 lindando con Camino Público; del Vértice 156, con un ángulo interno 78°58'05" a una distancia 156-157: 291.51 con camino público a La Higuera; del Vértice 157, con un ángulo interno 80°34'14" a una distancia 157-158: 40.16; Vértice 158, con un ángulo interno 278°18'41" a una distancia 158-159: 21.15; Vértice 159, con un ángulo interno 153°48'04" a una distancia 159-160: 893.34 lindando con parcela s/designación D°29 F°19 T°1 A°1911, D°26 F°15 T°1 A°1919, D°9582 F°11501 T°47 A°1946, D°18776 F°21999 T°88 A°1947, D°3358 F°4315 T°18 A°1967 D°20074 F°25994 T°104 A°1967, de Cástulo Carmen Ruiz, Cástulo Florencio Ruiz, Hugo Alberto Ruiz, hoy posesión de Alberto Pucheta, cuenta N° 1704-0323619/8, del Vértice 160, con un ángulo interno 103°14'02" a una distancia 160-116: 1291.74 con parcela s/designación de Ramón Primitivo Ledesma D°14530 F°19049 T°77 A°1967 cuenta N°1704-1120648/6 y en parte Vértice 161 al Vértice 116 con parcela cuenta N° 1704-0526692/2 Matricula 1.071.163 hoy posesión de Antonia Giménez. Dichas parcelas afectan parcialmente los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad al

Folio 25994, Año 1967 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y al Folio 4315, Año 1966 a nombre de Hugo Alberto Ruiz y Cástulo Florencio Ruiz y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1704-0071700/4 a nombre de Hugo Ruiz y Otro. II) Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia para que previo cumplimiento de los recaudos legales pertinentes y demás informes de ley, tome razón de la presente e inscriba el dominio del inmueble descripto precedentemente a nombre del actor y se cumplimente con la anotación y demás recaudos ordenados por el art. 789 del CPCC. Asimismo, librese oficio a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a sus efectos. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la provincia y diario a elección del peticionante. V) Imponer las costas al actor. VI) Regular los honorarios profesionales del Dr. Luis Ramiro Sonzini, en el importe de VEINTE (20) jus lo que al día de la fecha representa la suma de pesos SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATRO-CIENTOS CINCO (\$ 676.405,00) con más los intereses compensatorios y moratorios correspondientes, sin perjuicio de la facultad prevista por el art. 34 de la ley 11042 y de la opción dispuesta en el 32 de la ley 9459, todo de conformidad a lo expresado en el considerado respectivo. VII) Con respecto a los honorarios profesionales del Dr. Gabriel Eduardo Monteoliva, estese a lo expresamente convenido por las partes en el acuerdo por ellas celebrado. Protocolícese y hágase saber. FIRMADO DIGITALMENTE POR MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606404 - s/c - 29/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400504" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 18/06/2025. Agréguese respuesta de oficio de Unidad Ejecutora, con noticia. Proveyendo a la demanda: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 11 de la manzana 53 (designación oficial) ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Primera, a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, Pedanía Calera, Departamento de Santa María, Provincia de Córdoba, inscripción dominial matrícula N° 973781; el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítense y emplácese a

Nélida Esther Rabano y/o sus sucesores - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión , a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: — Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Camila Quindos Veiga, Alonso Menendez y Compañía SRL (hoy "INMOBILIARIA DE CÓRDOBA S.R.L."), la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Atento a lo dispuesto por el art 1905 CCCN, ofíciense a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Va. Sierras de Oro – Sec. 1ra., la que se encuentra a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designó como LOTE N° 11 DE LA MANZANA 53, se compone de 20mts. de frente por 20 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 400MTS., y linda: al N., con parte del lote 13, al S., con calle "Los Cedros", al E., con el lote 12 y al O., con parte del lote nº 10. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742530-5.

10 días - N° 605522 - s/c - 5/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO, el Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de la 5ta Circunscripción 2da Nominación Secretaría nº 3 en autos "Expte nº 13637106: Caluva Nicolas Ezequiel - Usucapón" ha dictado el siguiente decreto: "SAN FRANCISCO, 14 de mayo de 2025. Admítase la presente demanda de Usucapión del automotor Marca

TOYOTA, Modelo COROLLA 1.8 XE I, Tipo SE-DAN 4 PUERTAS, Motor Marca TOYOTA Nro. de Motor 7AH374322, Chasis Marca TOYOTA Nro. de Chasis 9BR53AEB2Y5507512, DOMINIO CZD 827. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a la Sra. Hebe Maga Juana SERRA, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítense al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Asimismo, cítense y emplácese a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el automotor que se trata de usucapir, mediante la publicación de edictos que se realizará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz de San Justo", a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de veinte días posteriores al vencimiento de la publicación respectiva, bajo apercibimientos de ley. Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1.905 último párrafo del C.C.C.N., ordéñese de oficio la anotación de Litis con relación al automotor objeto de los presentes, DOMINIO CZD 827, a cuyo fin ofíciense al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, estando a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora. Notifíquese a la titular registral al domicilio denunciado y al que surge de los informes acompañados.- (Fdo) CHIALVO, Tomas Pedro - JUEZ; ANGELI, Silvana - PRO-SECRETARIA'

10 días - N° 605967 - s/c - 29/7/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de 1ra. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secr. n° 2, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GIGENA, LISANDRO ROGELIO Y OTROS — ORDINARIO - USUCAPION (Expte. 12745440)" cita y emplaza a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lisandro Rogelio Gigena - único heredero declarado del titular registral Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- y COLINDANTES actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado "BAJO CHICO", ubicada en

Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670- 375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 89° 24' 16"; y un ángulo en dicho vértice de 89°00'53" y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140°32'17" lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 140°22'16" lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181° 53' 47" lado 4- 5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183°23'46" lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73° 49' 57" lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90°57'04" lado 7-1 de 345,72 m; encerrando una superficie de 25 Ha 1880 m². Y linda con: al Norte, lado 1-2, con Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, Expediente SAC 12745440 - Pág. 1 / 2 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste, lado 7-1, en parte con parcela sin designar de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscrita en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de : afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.-El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Decreto ampliado Alta Gracia, 30/12/2024. FDO. VIGILANTI, Graciela María JUEZ."

10 días - N° 606530 - s/c - 29/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 9276996" HA DICTADO LA SIGUIENTE RE-

SOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 25/06/2025. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente la rectificación de la demanda en relación a los sujetos pasivos. A la presentación de fecha 06/02/2023: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 100 (según plano) y lote 11 (según matrícula) de la manzana 45, antecedente dominial 33072 F° 3965/1956 (matrícula 1131806), ubicado en Villa Sierras de Oro Segunda Sección sita en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a la sucesión de Diana María Gerez y la sucesión de Ernestina Herrera de Gerez en su carácter de herederas declaradas como tales del titular registral del inmueble de autos, Sr. Juan Magdaleno Gerez -fallecido- para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Cecilia Isabel Pizarrro, Jonathan Christopher Corzo González; Carla Verónica Buzzi, Juan Martín García y Miguel Ángel Rubial; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procedése a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense.-". FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en la SECCIÓN SEGUNDA de "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Km. 729 de la Ruta Nacional N.º 20, en Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba. designa-

do con el NÚMERO 11 MZA 45 con frente a la calle Obispo Trejo y Sanabria, que mide 15mts de frente por 35mts de fondo o sea 525 MTS.2, lindando: al S., calle Obispo Trejo y Sanabria, al E., lote 10, al O., fondos lotes 12 y 13 y al N., lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102045011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0804816-5.

10 días - Nº 606701 - s/c - 12/8/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "ULLA SANTIAGO - USUCAPION" Expte. 13751888, que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1^a Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a la señora Faustina Clorinda Rodríguez o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe como Lote de terreno en Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, según plano mide 39.90 m de frente al Norte sobre calle Gerónimo del Barco; Este, 22,70 m; Sud 39.90 m y Oeste, 22.70m, superficie total de ochocientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados.-MFR Nº 1.687.809 (Unión).-

10 días - Nº 606801 - s/c - 31/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE: "CABRERA, MARIANA ESTHER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL-EXpte: 10103659." El JUZGADO de 1A INST CIV COM 08A NOM – de la Ciudad de CORDOBA, ubicado en calle Caseros N° 551, Pta Baja -pasillo calle Duarte Quiros- Al escrito presentado por Mariana Esther Cabrera DNI N°23.012.836, y Gonzalo Javier Ponce DNI N°20.622.279, con el patrocinio del Ab. Julio Gonzalez Mujica: Atento a lo solicitado y constancias de autos, Admítase la demanda de usucapión presentada con fecha 30/05/25. Trámese la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítense y emplácese a ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20)

días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Queda a cargo de la actora la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de

Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: ofíciense. Fdo: MAINA NICOLAS -Juez- Descripción pormenorizada y ubicación: El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en departamento CAPITAL, Ciudad de Córdoba, Barrio Parque Quebrada de Las Rosas, en la calle Humberto Primo N° 5735; designado como Lote 6 de la Manzana 23. Nomenclatura Catastral: 1101010601023006; identificado con el número de cuenta: 110117399982. Titular Registral: ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. Inscripción Dominial: Fº Rº 17.111.78. Que mide: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°48' y una distancia de 9,92 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°22'; lado 2-3 de 25,11 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°26'; lado 3-4 de 10,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°24'; lado 4-1 de 25,07 m; encerrando una superficie de 249,94 m². Y linda: lado 1-2 con calle Humberto Primo, lado 2-3 con Parcela 007 Afectado a Propiedad

Horizontal Carpeta 21529 - Exp.0033-31391/08 titularidad del PH1 la Sra. DURANTE MEDINA, Sofia María CUIT 27-35332758-0, lodo 3-4 con Parcela 013, ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. Mº Fº Rº 1.721.336, Cta. 1101-1740005-1, lodo 4-1 con Parcela 005 Sucesores del Sr. Ovando Robustiano, Mº Fº Rº 169.987, Cta. 1101-1739997-4.-

10 días - Nº 606987 - s/c - 31/7/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 49A NOM. "EXpte. 5588360 - GODOY, MARIO ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Córdoba, 05/05/2025. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: ARATO Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.05. Inmueble: Ubicado en La Cesira Nro. 9276 esquina Laborde, Barrio Villa Rivera Indarte, Ciudad de Cordoba, Lote 21, Manzana 52, Nro. Catastro 12010310600000, Matricula 258.817, Superficie terreno 498,20 mts. Cuadrados, Superficie edificada: 245,85 mts. cuadrados, Medidas: 10 mts. por calle Laborde, 50 mts. por calle la Cesira.

10 días - Nº 606829 - s/c - 5/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 3ra Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 5ta a cargo de la Dra. Silvina Leticia Gonzalez, cita y emplaza a los herederos y sucesores del Sr. JUAN ALBERTO MEDINA, en autos caratulados: "MEDINA, VICTOR CARLOS - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – Expte n° 2049604", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza, a terceros y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual término, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.. Se trata de UN Inmueble ubicado en el Departamento UNION,

Pedanía LITIN, municipio de NOETINGER, designado como LOTE 16, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección Nor-este, y un ángulo interno en dicho vértice de 90°00'00", lado A-B de 15,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'00", lado B-C de 35,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 35,00 m; encerrando una superficie de 525,00 m². Y linda: lado A-B con calle Misiones; lado B-C con calle Güemes; lado C-D con parcela 07 de Ana María Abraham, y lado D-A con parcela 05 de Bruno Orestes Severino. Se encuentra registrado el Registro de la Provincia bajo la Matricula N° 957.092, en la Dirección de Catastro 3601240102017006 y en DGR Rentas bajo el número de cuenta N° 36-01-0752518-8. Su titular registral es el Sr. Juan Alberto Medina, DNI N° 2.832.914. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter y 785. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - N° 607032 - s/c - 22/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Instancia y 5^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LAVARONI, ARIEL ROLANDO - USUCAPIÓN - (Expte N°. 10467570)" ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 20/02/2025... En su mérito, proveyendo al escrito de demanda de fecha 17/12/2024: admítase. Dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de los demandados Sres. Leandro A. Juncos, CUIT 89-00030793-2, y de la Sra Desideria Salas de Cuestas o Desideria Salas, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado

a cuyo fin ofíciense. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Puerta. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en el departamento RIO PRIMERO, pedanía CASTAÑOS, municipio LA PUERTA, calle y numero COLON S/N.Que conforme al plano de mensura confeccionado por el profesional competente el Ing. Civil Alejandro Carlos Segalla Mat. 2833, Expediente N° 0033-119195/2020, visado con fecha 18/02/2021, el inmueble cuya nomenclatura catastral 2503240201013006 bajo número de cuenta 250301218091, se designa como lote 100 de la manzana oficial 10; que mide y linda: partiendo del vértice suroeste D, con ángulo inicial de 88°45' y rumbo noroeste hasta el vértice A, línea D-A: 19,16m colinda con calle Colón; desde A, con ángulo de 86°20' hasta B, línea A-B: 40,79m colinda con resto de superficie parcela 6 Desideria Salas de Cuestas (F°222v A°1913) y Leandro Juncos (F°790 A°1925); desde B, con ángulo de 93°41' hasta C, línea B-C: 15,66m colinda con resto superficie parcela 6 Leandro Juncos (F°790 A °1925); desde C, con ángulo de 91°14'; hasta D, línea C-D: 40,72m colinda en parte con parcela 3 y en parte con parcela 4, ambas propiedad de Desideria Salas de Cuestas (F°222v A°1913).Fdo. Digitalmente por: RAMELLO, Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST - MONFARRELL, Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INST

10 días - N° 607175 - s/c - 31/7/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991057" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 93. CARLOS PAZ, 25/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN" (EXPTE. 8991057), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 976.201: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, Villa San Nicolás, designado como Lote 9 de la Manzana 43, en el plano respectivo, y que mide 10 metros de frente, por 30 metros de fondo, con una superficie de 300 m². Linderos: al Norte, calle 1;

al Este, Lote 8; al Oeste, Lote 10; al Sur, Lote 11. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 976.201, antecedente dominial : 32154, Folio, 38145, Año 1952. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 976.201. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número: Los Nogales S/N, designada como Lote 101 de la Manzana 43, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 90°00', el lado D-A mide 15,00 m., lindando en este tramo con calle Los Nogales; con ángulo en vértice A de 90°00', el lado A-B mide 20,00 m., lindando con parcela 7 propiedad de Lambertini y Cía S.R.L.; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parcela 8 propiedad de Pigni Nelly Rosa, Pigni Nelly Rosa y Hevia Mercedes Cándida; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 9 propiedad de Segura Rosa; encerrando una superficie de 300,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia! - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607289 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991056" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 96. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN" (EXPTE. 8991056), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia,

adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.224.417: Fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado “Sierras de Oro – Sección 2”; a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como Lote 8 de la Manzana 62 y tiene las siguientes medidas y colindancias: 31 metros 93 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle pública; 30 metros en su contrafrente al Norte, lindando con los Lotes 3 y 4; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con parte del Lote 5; y 18 metros 71 centímetros al Oeste, por donde linda con el Lote 9; todo lo que encierra una superficie total de 397 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.224.417. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la Matrícula N° 1.224.417. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro – 2° Sección, calle Vélez Sársfield S/N, designada como Lote 100 de la Manzana 62, que mide y linda: partiendo del esquinero Sudeste, vértice C, con rumbo Noroeste y ángulo de 110°00'; el lado C-D mide 31,93 m, lindando en este tramo con calle Vélez Sársfield; con ángulo en vértice D de 70°00'; el lado D-A mide 18,71 m, lindando con la Parcela 9, propiedad de ITZ S.A.; con ángulo en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 30,00 m, lindando en parte con la Parcela 3, propiedad de Arbulu Torres Carlos Roberto, y en parte con la Parcela 4, propiedad de Valladares Valeria Vanesa; con ángulo en vértice B de 90°00'; cerrando la figura, el lado B-C mide 7,78 m, lindando con parte de la Parcela 5, propiedad de González Páez Leonardo Germán; encerrando una superficie de 397,35 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofícese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus;

los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607290 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N° 9181631” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “SENTENCIA NUMERO: 95. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION” (EXPTE. 9181631), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.185.563: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, lugar denominado “Villa Sierras de Oro” (Segunda Sección), que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, designado como Lote 14 de la Manzana 58, en el plano respectivo, y que mide 14,04 metros de frente al Oeste, 27,07 metros de fondo en su costado Sur, 28,15 metros en el costado Norte y 15 metros de contrafrente al Este, con una superficie de 414,15 m². Linderos: al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 13; al Este, fondos del Lote 2; al Oeste, calle Belgrano. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.185.563. Del informe catastral de fecha 18/05/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.185.563. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número: Belgrano S/N, designada como Lote 103 de la Manzana 58, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 94°07'; el lado D-A mide 15,04 m., lindando en este tramo con calle Belgrano; con ángulo en vértice A de 85°53'; el lado A-B mide 28,15 m., lindando con la parcela 1 propiedad de ITZ S.A.; con ángulo

en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 2, propiedad de Fuentes Aldana Carolina; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura, el lado C-D mide 27,07 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 13 propiedad de Wierzbicki José; encerrando una superficie de 414,15 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofícese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607294 - s/c - 19/8/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 37ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Carubini, en autos: “BIANCHI, Adriana Gladys - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 13711233)” cita y emplaza a la demandada Beca Sociedad Anónima en Comandita por Acciones para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes: Sara Rebeca Dar, Ita Feiga Dar, Mariana Achad, María Gabriela Achad, Luciana Achad, Jose Nelson Tulian y Adriana Beatriz Rodriguez, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y también cita a aquellos que en forma indeterminada o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente N° 0033-157551/2025, se designa como: Lote 103 de la manzana 6 ubicado en calle Virgen de Itatí s/nº de Barrio Parque Luján, del municipio de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agromensor Cesar David Gaguine, mide y linda: Partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo

lo interno de 61°07', tramo A-B de 27,69m. que linda al Nor-Este con Parcela 006 y Parcela 007; desde el vértice B con ángulo interno de 90°42'; tramo B-C de 30,00m. que linda al Sud-Este con Parcela 033; desde el vértice C, con curva de radio 21,32m. y ángulo de 28°11'30"; mide 10,49m. hasta el vértice D, lindando al Sud-Oeste con calle Virgen de Itatí; desde el vértice D y cerrando la figura, tramo D-A de 37,29m. que linda al Nor-Oeste con Parcela 035, todo lo que hace una superficie de 598,80m². La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1304400104124103 y el mismo afecta de forma total, única y coincidente al lote 33 (Parcela 034) de la manzana 6, del plano G-756, que está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 13-04-0737727-4, siendo en la actualidad su propietaria y titular registral Beca Sociedad Anónima en Comandita por Acciones, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 807.295. María Virginia Caceres (Jueza), Silvia Alejandra Elena Guerrero (Prosecretaria).-

10 días - N° 607303 - s/c - 4/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6458775 - ESPINDOLA, JUAN DOMINGO TRÁNSITO - USUCAPION EDICTO BOLETÍN OFICIAL VILLA DOLORES: El Sr. Juez del Juzg. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Inst. 2º Nom. Sec. 4. En Autos caratulados: "ESPINDOLA, JUAN DOMINGO TRÁNSITO - USUCAPION" (Expte. N° 6458775) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTAYNUEVE. Villa Dolores, veintitrés de junio de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO:RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, declarando que Juan Domingo Tránsito Espíndola, argentino, DNI 12.592.716, nacido el 12/05/1956, CUIT 20-12592716-6, divorciado en 1ras. Nupcias de Norma del Valle Maldonado, con domicilio en calle Luis de Olloqui 239, Piedra Blanca, Merlo, San Luis, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. "a" y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe como: Lotes ubicados en Camino Público s/n, en el paraje Quebracho Ladeado, pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba; compuesto por dos parcelas que se designan como 429644-312047, con una superficie de 15 Has 6528 m², y 429182- 312280, con una superficie de 3 Has 4695 m², lo que hace un total de 19 Has 1223 m², separadas por el Arroyo Quebracho Ladeado, conformando una misma unidad económica, que se describe y linda de la siguiente manera: Parcela 429644-312047: partiendo del vértice 1

con un ángulo interno de 96° 44'7", recorremos la línea 1-2 con un rumbo noreste con una distancia de 158,52m; desde el vértice 2 con un ángulo interno de 116°12'52" recorremos hacia el Este la línea 2-3 con una distancia de 203,35 m; desde el vértice 3 con ángulo interno de 160°21'15" recorremos la línea 3-4 con rumbo sureste y una distancia de 102,82 m; desde el vértice 4 con ángulo interno de 108° 55' 24" recorremos la línea 4-5 hacia el Sureste y con una distancia de 117,76 m; desde el vértice 5 con ángulo interno de 167° 5'50" recorremos hacia el sudoeste el lado 5-6 con una distancia de 71,84m; desde el vértice 6 con ángulo interno de 204° 2'19" recorremos hacia el sureste el lado 6-7 con una distancia de 77,28 m; desde el vértice 7 con ángulo interno de 181°57'40" recorremos el lado 7-8 con rumbo Sureste en una distancia de 37,51m; desde el vértice 8 con ángulo interno de 191°40'52" recorremos el lado 8-9 con rumbo Sureste y una distancia de 275,35m; desde el vértice 9 con ángulo interno de 216°32'42" y con rumbo Sureste recorremos el lado 9-10 con una distancia de 53,77m; desde el vértice 10 con ángulo interno de 121°27'50" recorremos con rumbo Sur el lado 10-11 con una distancia de 4,18 m; desde el vértice 11 con ángulo interno de 87°16'45" recorremos el lado 11- 12 con rumbo Oeste y una distancia de 7,86m; desde el vértice 12 con ángulo interno de 193°18'16" recorremos el lado 12-13 con rumbo Suroeste y una distancia de 35,14 m; desde el vértice 13 con un ángulo interno de 172°49'9" recorremos el lado 13-14 con rumbo suroeste y una distancia de 37,39 m; desde el vértice 14 con ángulo interno de 167°58'48" recorremos el lado 14-15 con rumbo Oeste y una distancia de 23,24 m; desde el vértice 15 con ángulo interno de 208°13'56" recorremos el lado 15-16 con rumbo Suroeste y una distancia de 15,78 m; desde el vértice 16 con ángulo interno de 172°7'32" recorremos el lado 16-17 con rumbo Suroeste y una distancia de 32,71 m; desde el vértice 17 con ángulo interno de 167°20'28" recorremos el lado 17-18 con rumbo Noroeste y una distancia de 47,56m; desde el vértice 18 con ángulo interno de 159°29'13" recorremos el lado 18-19 con rumbo Noroeste y una distancia de 56,22 m; desde el vértice 19 con ángulo interno de 180°38'00" recorremos el lado 19-20 con rumbo Noroeste y una distancia de 92,68 m; desde el vértice 20 con ángulo interno de 163°48'49" recorremos el lado 20-21 con rumbo Noroeste y una distancia de 36,23 m; desde el vértice 21 con ángulo interno de 171°57'00" recorremos con rumbo Noroeste el lado 21-22 con una distancia de 24,61m; desde el vértice 22 con ángulo interno de 96°15'15" recorremos el lado 22-23 con rumbo Noreste y una distancia de

168,99 m; desde el vértice 23 con ángulo interno de 229°28'21" recorremos el lado 23-24 con rumbo Noroeste y una distancia de 137,97 m; desde el vértice 24 con ángulo interno de 224°17'37" recorremos el lado 24-1 con rumbo Noroeste y una distancia de 260,57 m; cerrando el polígono de la parcela mensurada. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 15 Has. 6528m². Sus colindantes son: Al Norte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Santos Cuello hoy su Sucesión; se ubica desde el vértice 2 a 4; al Este desde el vértice 4 a 7, con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Nicasio Cuello hoy su Sucesión; desde el vértice 7 a 11 Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Enrique Sánchez Gavier; al Sur desde el vértice 11 a 22, Arroyo Quebracho Ladeado de por medio con más terreno del poseedor Juan Domingo Tránsito Espíndola, parcela 429182-312280; al Oeste desde el vértice 22 a 1, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Ramonino o Ramognino José Javier y Mitre Lacarra o La Carra Soledad; desde el vértice 1 a 2, parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Baldomero Cabrera. Respecto la Parcela 429182-312280, mide desde el vértice 25 con ángulo interno de 92° 43'15" recorremos el lado 25-26 con rumbo Sureste y una distancia de 90,09 m; desde el vértice 26 con ángulo interno de 167°57'50" recorremos el lado 26-27 con rumbo Suroeste y una distancia de 72,95 m; desde el vértice 27 con ángulo interno de 96° 8'9" recorremos el lado 27-28 con rumbo Oeste y una distancia de 168,76 m.; desde el vértice 28 con ángulo interno de 93°23'16" recorremos el lado 28-29 con rumbo Norte y una distancia de 63,71m; desde el vértice 29 con ángulo interno de 243°43'45" recorremos el lado 29-30 con rumbo Noroeste y una distancia de 108,39 m; desde el vértice 30 con ángulo interno de 184°18'9" recorremos el lado 30-31 con rumbo Noroeste y una distancia de 103,08 m; desde el vértice 31 con ángulo interno 171°24'47" recorremos el lado 31-32 con rumbo Noroeste y una distancia de 49,54 m; desde el vértice 32 con ángulo interno de 102°2'16" recorremos el lado 32-33 con rumbo Noreste y una distancia de 27,57 m; desde el vértice 33 con ángulo interno de 69°52'46" recorremos el lado 33-34 con rumbo Sureste y una distancia de 10,32 m; desde el vértice 34 con ángulo interno de 192°1'27" recorremos el lado 34-35 con rumbo Sureste y una distancia de 53,41 m; desde el vértice 35

con ángulo interno de 191°28'58" recorremos el lado 35-36 con rumbo Sureste y una distancia de 89,41 m; desde el vértice 36 con ángulo interno de 176°12'45" recorremos el lado 36-37 con rumbo Sureste y una distancia de 63,61 m; desde el vértice 37 con ángulo interno de 200°30'47" recorremos el lado 37-38 con rumbo Noreste y una distancia de 54,60 m; desde el vértice 38 con ángulo interno de 192°50'52" recorremos el lado 38-39 con rumbo Noreste y una distancia de 37,02 m; desde el vértice 39 con ángulo interno de 187°8'29" recorremos el lado 39-40 con rumbo noreste y una distancia de 11,35 m; desde el vértice 40 con ángulo interno de 152°18'43" recorremos el lado 40-41 con rumbo Este y una distancia de 19,73 m; desde el vértice 41 con ángulo interno de 192°1'11" recorremos el lado 41-42 con rumbo Noreste y una distancia de 41,42 m; desde el vértice 42 con un ángulo interno de 187°10'51" recorremos el lado 42-43 con rumbo Noreste y una distancia de 33,85 m; desde el vértice 43 con ángulo interno de 166°41'44" recorremos el lado 43-25 con rumbo Este y una distancia de 6,20 m; cerrando el polígono de la parcela mensurada. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 3Has 4695m². Sus colindantes son: Al Norte desde el vértice 35 a 25 Arroyo Quebracho Ladeado de por medio con más terrenos del usucapiente, parcela 429644-312047; Al Este desde el vértice 25 a 27, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedentes dominial, posesión de Enrique Sánchez Gavier; Al Sur desde el vértice 27 a 28, Camino público; Al Oeste desde el vértice 28 a 32, camino público de por medio con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedentes dominial, posesión de Máximo Magon; desde el vértice 32 a 33, parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedentes dominial, posesión de Ramonino o Ramognino José Javier y Mitre Lacarra o La Carra Soledad. Que sumadas las dos parcelas antes descriptas hacen una superficie total del inmueble de 19 Has. 1223m². Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ángel Vega (Mat. 1375/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 25/04/2017 según Expte. Provincial N° 0033-100647/2016. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 05, Parcelas: 429644-312047 y 429182-312280. Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas; Lugar: Quebracho Ladeado, Lote: 429644-312047 y 429182-312280. Según Informe N° 11732, de fecha 06/01/2021, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: el inmueble no afecta dominio alguno y se encuentra empadronado a nombre de Juan Domingo Tránsito Espíndola

bajo Cuenta n° 29-05 4217970/6 y Cuenta n° 29-05 4217969/2. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. DURÁN LOBATÓ Marcelo Ramiro Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

8 días - N° 607431 - s/c - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. y 17a Nom. en los autos caratulados "CASTRO, MARTIN ANDRES Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" – Expte. N° 4483670 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/05/2025. Agréguese boletas de aportes acompañadas. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 08/11/2024: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada INCOVEN S.R.L. para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usuclar, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de la accionante de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciuese. Ofíciuese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado por: DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; BELTRAMONE, Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA: INSTANCIA. Inmueble a usucapir: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CÓRDOBA, pueblo Pueblo Sarmiento, calle GOETHE N° 2529, designado

como Lote 44 de la Manzana 1 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89° 51' y rumbo Sureste hasta el vértice B mide 10,00 m (lado A-B) colindando con Calle Goethe; desde el vértice B con ángulo de 89°48' hasta el vértice C mide 31,78 m (lado B-C) colindando con parcela 014 de NICOLEA, Ricardo Máximo, Mat. 84.226, Cta. 1101-0027112/5; desde el vértice C con ángulo de 90° 12' hasta el vértice D mide 9,80 m (lado C-D) que colinda con D con ángulo de 90° 09' hasta el vértice inicial A mide 31,78 m (lado D-A) colindando con resto de la Parcela 015 de INCOVEN SRL Mat. 39.727 Cta. 1101-00396998/8; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 314,62 m². Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Que se desprende que son inmuebles colindantes: INCOVEN SRL, domicilio: GOETHE 2529, cuenta: 110100396998, 0/0000---11-0039727-0000 colindante Noroeste y Noreste; SUCESION INDIVISA DE NICOLEA RICARDO MAXIMO, domicilio: GOETHE 2541, cuenta: 110100271125,0/0000---11-0084226-0000, colindante Sureste; Calle Goethe, domicilio: Goethe 2520 (información suministrada por el profesional responsable del trabajo de mensura), colindante Suroeste. Tal descripción surge de la inscripción en la Dirección de Catastro de la siguiente manera: Informe Artículo 780 Inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial expedido por la Dirección General de Catastro dependiente del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba de fecha 08/05/2024, Departamento – Serie – N° - Año: 11-2-149650-2024, Profesional: LUJÁN, HUGO ALBERTO, Expediente N° 0033-149650/2024, fecha de vivación. 08/05/2024.

10 días - N° 607467 - s/c - 29/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 2a Nom. - Jesus María, autos: "ASPITIA, RAFAEL PILAR – USUCAPIÓN" Expte.: 606249 ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 22/05/2025.— Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente. A la demanda de usucapión interpuesta con fecha 16/04/2025: admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada COMISIÓN PRO TEMPLO Y ESCUELAS DE VALLE VERDE DEL ARZOBISPADO DE CÓRDOBA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, según informes incorporados en autos,

para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibase los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C); y al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN), conforme la modalidad de tramitación de los oficios de anotación y cancelación de las "Medidas Cautelares Web" por ante el RGP dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 7 de fecha 14/11/2023. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.22 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.22

1 día - N° 608830 - s/c - 29/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400558" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 817736 (31-01), Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741330-7. Nomenclatura Catastral 3101400101065003, que se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro"; Secc. 1º, la que se encuentra situada a la altura de Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se designa en el plano respectivo como LOTE N° 3 de la MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo., encerrando una SUP.TOTAL de 600 mts2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma manzana y al O., con calle Los Nogales". II.- Cítense y emplácese al Sr. Raúl Luengo Cuesta, titular registral del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente proveído a los domicilios que surgen de autos. III.- Cítense y emplácese a quienes se consideren

con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y al colindante Raúl Luengo Cuesta. V.- Librense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Juzgado de Paz de Malagueño. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Secc. 1º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se design. en el plano respectivo como LOTE N° 3 DE LA MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de fte. por 40 mts. de fdo., encerrando así una SUP. TOTAL DE 600 MTS.2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma mza. y al O., con calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101065003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741330-7.

10 días - N° 607638 - s/c - 19/8/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 36^a Nominación Civ. y Com. de Córdoba, Dr. Abellaneda Ramón Andres, en autos "LADA, Miriam Esther – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 6231695" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 91. Cba. 24/06/2022. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Miriam Esther Lada, DNI 17.001.089, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado

por el ingeniero Manuel E. Vidal, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 26/12/2016, por Expediente: 0033-101280/2016, designado catastralmente como 1101010231014016 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 11-01-0281851-2, Matrícula Nro. 974025 (11), Antecedente dominial: Nro. 29586, F° 34898/1953, que se describe como: "LOTE DE TERRENO, ubic. En Suburbios S.E. del Municipio de esta CAPITAL, parte de la fracción señalada con la letra "B" del plano de división del antiguo "Corral de Palos", del Pueblo Colón Anexa, se desig. con el N° 15 de la MZA. 1 y mide 10 mts. de fte. al E. sobre calle Tristán Narvaja por 55 mts. 3 cms. de fte. en el costado N. y 55 mts. 5 cms. en el del S., o sean 550 MTS. 40 DMS. CDS., lindando al N., lote 13, al S., lote 16, al E., calle Tristán Narvaja y al O., con los lotes 6 y 14" (sic). 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de agosto de 2019. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora, Sra. Miriam Esther Lada, DNI 17.001.089, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble, Sres. Román Smiceriski y María Mercedes Araya, debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letRADOS intervinientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCOLO-CLICESE Y HAGASE SABER. Fdo. Digitalmente: Abellaneda Román Andres, Juez.-

9 días - N° 607769 - s/c - 4/8/2025 - BOE

EDICTO. El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2^oNOM. S.3 - COSQUÍN, Provincia de Córdoba, a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ubicado en calle Catamarca 167 PA Cosquin Cba en autos "DURANTE, ADRIANA VERONICA Y OTRO C/ ROMERO, ENRIQUE LUIS - USUCAPION - 11551320 " por decreto de fecha 06.03.2025 ha resuelto citar y emplazar al demandado ENRIQUE LUIS ROMERO Y/O SUS SUCESORES para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cita también a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º — RICARDO DÍAZ, CARLOS ALBERTO RAGGI, MARÍA JULIA PARUN RUA, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. INMUEBLE A USUCAPIR: LOTE DE TERRENO ubicado Villa Parque “El Peñón”, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 20, de la Mz. 38; de forma irregular, mide y linda, 56,22mts., al NE, con lote 21; 20 mts., al SE, con Lote 36, 53,04 mts., al SO, con Lote 19; y 20,25 mts., al NO, con calle 20, lo que hace una superficie total de 1.092,60 m², inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia en la MATRICULA N° 1860248, registrado ante la Dirección General de Catastro de la Provincia con Nom. Catastral: 230207230111702000; y en la Dirección General de Rentas de la Provincia en el Número Cuenta: 230231261589. Decreto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PAT Fecha: 2025.03.06 — RIVERO Ana Ester PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.06

10 días - N° 609038 - s/c - 29/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. En los autos caratulados “LANFRANCO ROSANA GABRIELA - USUCAPION” EXPEDIENTE N° 10312253. La Sra, Jueza del JUZGADO de 1a Inst. C.C.FAM.6A - SEC.12 ha ordenado lo siguiente: RIO CUARTO, 26/06/2025. Proveyendo las presentaciones anteriores; Atento el fallecimiento denunciado y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. A tales efectos, cítense y emplácese a los sucesores del Sr. Daniel Guido Ferraris, DNI N° 7.995.683, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial. Todo ello, sin perjuicio, de la citación de los herederos, en sus domicilios, si los mismos fueren conocidos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.27 ZARATE GHIGO Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27.

10 días - N° 609243 - s/c - 22/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º inst CyCCF, 1º nom, Sec 2º, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados “RONCAGLIA, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARA-

TORIAS PARA USUCAPION”, Expte.: 11849828, cita a los SUCESORES DE Teodoro Soria Muñoz, bajo apercibimiento de rebeldía, con relación al inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-130163/2022, aprobado con fecha 31/8/2024, para juicio de usucapión: ubicado en el DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, PEDANÍA MONSALVO, Municipalidad de VILLA RUMIPAL, calle Severgnini S/N, designado como LOTE 102 de la MANZANA 9 que, según Expediente N° 0033- 130163/2022 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: Polígono de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 45º00'00" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 28,81 m (lado A-B) colindando con la PARCELA 003 de Matrícula N° 1.757.411 - cuenta N° 12-06-0216763-7, a nombre de PIEKENSTAINER, Ana Laura y RONCAGLIA, Carlos Alberto; desde el vértice B con ángulo de 135º00'00" y rumbo Suroeste, hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con la PARCELA 004 de Matrícula N° 675.910 - cuenta N° 12-06-0348301-0, a nombre de PIAZZA, Mario Raúl; desde el vértice C con ángulo de 90º00'00" y rumbo Noroeste, hasta el vértice D mide 20,37 m (lado C-D) colindando con la calle SEVERGNINI; desde el vértice D con ángulo de 90º00'00" y rumbo Noreste, hasta el vértice A mide 40,37 m (lado D-A) colindando con la PARCELA 006 de Matrícula N° 1.196.694 - cuenta N° 12-06-0944568-3, a nombre de TEJEDO, Armando y con la PARCELA 007 de Matrícula N° 600.787 – cuenta N° 12-06-0244475-4, a nombre de MORA, Fernando Alberto y PUCCI, Nilda Nora; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 614,87 m², matrícula N° 1913292 a nombre de TEODORO SORIA MUÑOZ, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 12-06-0216786-6; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

5 días - N° 609660 - s/c - 29/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo CCC y Familia de 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos: “BАЗАН JOAQUIN MARINO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” Expte. N° 10279379 cita y emplaza en calidad de demandado a José Gregorio Bazán (titular de la cuenta de Rentas) o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítense por el mismo plazo, y como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Bazán, Blanca Giménez,

Luis Antonio Bazán o Luis Alberto Bazán, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío ubicado sobre Av. Intiuan, Las Chacras, en Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; designada como Parcela N° 463986-309791 y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y partiendo con rumbo sureste, lado A-B, con long. de 33,36 m., hacia el vértice B, y con ángulo interno 171º48'0"; y partiendo con rumbo sureste, lado B-C, con long. de 8,80 m., hacia el vértice C, y con ángulo interno de 167º50'13"; y partiendo con rumbo sureste, lado C-D, con long. de 5,62 m., hacia el vértice D, y con ángulo interno de 158º11'47"; y partiendo con rumbo sureste, lado D-E, con long. de 8,44 m., hacia el vértice E, y con ángulo interno de 161º17'0"; y partiendo con rumbo sur, lado E-F, con long. de 13,62 m., hacia el vértice F, y con ángulo interno de 162º15'0"; y partiendo con rumbo suroeste, lado F-G, con long. de 64,03 m., hacia el vértice G, y con ángulo interno de 95º2'0"; y partiendo con rumbo noroeste, lado G-H, con long. de 98,25 m., hacia el vértice H, y con ángulo interno de 84º11'0"; y partiendo con rumbo noreste, lado H-I, con long. de 71,82 m., hacia el vértice I, y con ángulo interno 79º28'50"; y partiendo con rumbo sureste, lado I-J, con long. de 41,90 m., hacia el vértice J, y con ángulo interno de 280º7'20"; y partiendo con rumbo noreste, lado J-A, con long. de 41,30 m., hacia el vértice A, y cerrando el polígono con ángulo interno de 79º48'50"; todo lo que resulta una superficie de 7.817,10 mts.2; y colinda al Noreste: resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazán, dominio no consta; al Noreste y Este: Av. Intiuan; al Sur con parcela sin designación, posesión de Blanca Gimenez, dominio no consta y resto de parcela 2514-2190, propiedad 29- 02-0420611-1, José Gregorio Bazán, dominio no consta; y al Oeste con parcela sin designación, posesión de Luis Alberto Bazan, dominio no consta.- La fracción objeto del presente, se ubica según Catastro en Dpto.: San Javier, Pedanía: Rosas, Lugar: Las Chacras, Calle: Av. Intiuan, Lote: Parcela 463986-309791.- La parcela afecta la siguiente Nomenclatura Catastral: 2902463921309738 y la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290204206111, titular de la cuenta según Rentas José Gregorio Bazán, todo según Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia Mat. Prof. 1114,

presentado en la Dirección General de Catastro que se identifica como Expte. Prov. Nro. 0579-009022/2020, aprobado con fecha 02/03/2021.- Of: 2 de Octubre de 2024.—Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).

10 días - N° 609719 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en los autos caratulados: "MARCONETTO, GABRIEL MARTIN – USU-CAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – N° 3580471", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 83- La Carlota, 03/07/2025: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Gabriel Martín Marconetto DNI: 25.005.994 y, en consecuencia, declarar que, con fecha 28/05/2013, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble empadronado bajo la DGR a la cuenta n° 1801-155337/0 a nombre de la Suc. Indivisa de Aida Noemí Conti, en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. La Carlota, de esta ciudad. Que la nomenclatura catastral provincial de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, Pblo. 10, C. 01, S. 02, M. 061, P. 100 de la Delegación N° 14 Villa María de la Dirección General de Catastro y la Municipal C. 01; S. 02; M. 100; P. 100. Que La mensura afecta un inmueble que se halla emplazado en la Manzana oficial 100, de la ciudad de La Carlota, afecta en forma total y coincidente a la parcela 004 lote B designado como lote 100 según reserva digital de nomenclatura de la Dirección de Catastro y mide, el costado Noreste: Línea A-B tiene 12.50, mts. de longitud; el costado Sureste: línea C-B 40.00 mts., el costado Suroeste: Línea D-C mide 12.50 mts. y el costado Noroeste: Línea D-A mide 40.00 mts. Sus ángulos internos son todos de 90°00'00" y su superficie de 500 mts. 2. Que las colindancias de dicho inmueble son: al Nor-Este: Calle Vélez Sarsfield; al Sur-Este: Parcela 005, de Zingaretti Humberto, P.N° 1801-0273750/2, inscripta en el F° 8.330/1985; al Sur-Oeste: Parcela 020. De Rosales Rubén Oscar, P.N° 1801-0526566/1, inscripta en la Mat.° 181.576 y al Nor-Oeste: Parcela 003, de Portina Oscar Francisco y Zuloaga Ana María Concepción. P.N° 1801-1553336/1, inscripta en la Mat.° 780.692. El inmueble se encuentra inscripto pro ante el Registro Gral. de la, Pcia al Folio 10.259 Año 1974 a nombre de Aida Noemí Conti de Culo-II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad,

del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de Gabriel Martín Marconetto DNI: 25.005.994.-IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Fernanda Yrazola en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$ 691.286) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez - La Carlota, 21 de julio de 2.025.

5 días - N° 609901 - s/c - 31/7/2025 - BOE

El juzgado civ. com. conc. y familia 2a nom. (ex sec.2) en los autos caratulados "IGLESIAS, CARLOS JOSÉ - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 9977749, cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE JOSE ANDRES REYNA y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) CONFORME TITULO: un lote de terreno que se designa como SITIO LETRA G de la MANZANA 35, del plano urbano de la población de Las Junturas, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, ubicado al Norte de la vía Férrea, compuesto de cuarenta metros de frente sobre calle pública número 11 por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle pública número 6, al Este con calle pública número 11, al Sud con el sitio letra H y al Oeste con el sitio letra F anteriormente de los señores Pedro Pablo Chiappesone y Francisco Bordino. Se inscribió en el Registro General de la Provincia en el Protocolo DOMINIO F°24223 Año 1959. Posteriormente y por conversión Art 44. De la ley 17.801, resolución Gral N°8 del 2001 se convirtió en MATRICULA 936.501 del departamento Río Segundo (27); 2) CONFORME PLANO: Fracción de terreno edificada ubicada en zona urbana de la localidad de Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, sobre las calles General José María Paz e Intendente Casale, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 35, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90°00'00" y rumbo noreste, hasta el vértice B mide veinte metros, lado A-B, lindando con la calle General José María Paz; desde el vértice B y con rumbo sudeste con un ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice C, mide cuarenta metros, lado B-C y linda con la calle Intendente

Casale; desde el vértice C y con un ángulo interno de 90°00'00" y con rumbo suroeste, hasta el vértice D mide veinte metros, lado C-D lindando con la parcela 005 titular Carlos José Iglesias; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00" con rumbo noroeste y cerrando la figura, mide cuarenta metros, línea D-A, lindando con la Parcela 003 titular Carlos José Iglesias, encerrando una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra empadronado en la dirección general de rentas bajo número 27-08-0696115/6 y con la siguiente nomenclatura catastral Loc.11, Cir. 01, Sec. 02, Man. 021, Parc. 004 y nomenclatura municipal manzana oficial 35 lote G, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.Fdo: GONZALEZ Hector Celestino, juez de primera instancia; BONSIGNORE Maria Lorena, prosecretario letrado

10 días - N° 609959 - s/c - 2/9/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1342056, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 46.- Morteros, 17/03/2025.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 28 de diciembre de 2012 mediante Exp. Prov. N° 0589-005721-2012 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 14, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pblo. 05, Pcial. C: 01. Municipal C: 01, S:01, M: 083; M: 083; P: 14, P. 14, Parcela 17454 4742, Dominio 1.069.368, titular Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. pte. cn14, pte. Qta. 54, pte. Qta. 56; Superficie 1867,834 m2, formando un ángulo en el vértice B de 90° y colinda con resto de la parcela: 17454-4742 de Valazza

Oreste y Valazza Gino; al S lado BC de 63,64 m. formando un ángulo en el vértice C de 90°, colindando con la Parc. N° 7 de Dante Raúl Brunetti y al O lado CD de 29,35 m. formando un ángulo en el vértice D de 90°, colindando con resto de la Parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; haciendo una superficie total de 1.867,834 m². Sus titulares son Gino Valazza y Oreste Valazza. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados intervenientes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 609965 - s/c - 6/8/2025 - BOE

COSQUIN, 11/02/2022. El Sr Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de Cosquín, Sec N° 3 en los autos "MUTTIGLIENGO HUGO ALEJANDRO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N° 1658695.-) cita y emplaza a los demandados Sres. CARMEN MOYANO DE AYMAR, CUIT N° 27-02625388-3; TOMAS FRANCISCO CAFFERATA, D.N.I. N° 11.557.526 y MARIA GRACIELA BERARDO, D.N.I. N° 11.971.788, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J..- El inmueble que se trata de prescribir que se describe como UNA FRACCION DE CAMPO, ubicado en el departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, lugar LAS MANZANAS, designado como PARCELA RURAL REGISTRO GRÁFICO 202 - 5291 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 34 lados, que partiendo del Vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 402 21' y rumbo Este hasta el Vértice "2" mide 748,06 m; a partir de "2" con un ángulo interno de 499 00' hasta el Vértice "3" mide 8,14 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 1682 47' hasta el Vértice "4" mide 192,00 m; a partir de "4" con un ángulo interno de 1872 54' hasta el Vértice "5" mide 143,11 m; a partir de "5" con un ángulo interno de 1892 23' hasta el Vértice "6" mide 95,90 m; a partir de "6" con un ángulo interno de 1612 16' hasta el Vértice "7" mide 8,76 m; a partir de "7" con un ángulo interno de 1552 12' hasta el Vértice "8" mide 30,09 m; a partir de "8" con un ángulo interno de 1852 24' hasta el Verti-

ce "9" mide 45,92 m; a partir de "9" con un ángulo interno de 1682 31' hasta el Vértice "10" mide 33,08 m; a partir de "10" con un ángulo interno de 1962 59' hasta el Vértice "11" mide 14,60 m; a partir de "11" con un ángulo interno de 1912 58' hasta el Vértice "12" mide 192,25 m; a partir de "12" con un ángulo interno de 1302 18' hasta el Vértice "13" mide 18,39 m; a partir de "13" con un ángulo interno de 1962 03' hasta el Vértice 1114" mide 36,00 m; a partir de "14" con un ángulo interno de 1472 07' hasta el Vértice "15" mide 4,30 m; a partir de "15" con un ángulo interno de 1672 55' hasta el Vértice "16" mide 16,52 m; a partir de "16" con un ángulo interno de 1402 17' hasta el Vértice "17" mide 34,20 m; a partir de "17" con un ángulo interno de 2022 35' hasta el Vértice "18" mide 15,66 m; a partir de "18" con un ángulo interno de 1962 06' hasta el Vértice "19" mide 16,34 m; a partir de "19" con un ángulo interno de 2192 29' hasta el Vértice "20"-mide 3,80 m; a partir de "20" con un ángulo interno de 1932 16' hasta el Vértice "21" mide 2,80 m; a partir de "21" con un ángulo interno de 1792 25' hasta el Vértice "22" mide 2,02 m; a partir de "22" con un ángulo interno de 892 53' hasta el Vértice "23" mide 35,61 m; a partir de "23" con un ángulo interno de 1262 40' hasta el Vértice "24" mide 29,32 m; a partir de "24" con un ángulo interno de 1541 01' hasta el Vértice "25" mide 7,95 m; a partir de "25" con un ángulo interno de 2532 01' hasta el Vértice "26" mide 71,23 m; a partir de "26" con un ángulo interno de 2182 05' hasta el Vértice "27" mide 50,03 m; a partir de "27" con un ángulo interno de 1642 37' hasta el Vértice "28" mide 36,04 m; a partir de "28" con un ángulo interno de 1532 48' hasta el Vértice "29" mide 32,49 m; a partir de "29" con un ángulo interno de 2132 42' hasta el Vértice "30" mide 51,28 m; a partir de "30" con un ángulo interno de 1882 53' hasta el Vértice "31" mide 25,61 m; a partir de "31" con un ángulo interno de 1342 05' hasta el Vértice "32" mide 26,47 m; a partir de "32" con un ángulo interno de 1012 51' hasta el Vértice "33" mide 18,57 m; a partir de "33" con un ángulo interno de 2382 08' hasta el Vértice "34" mide 27,99 m; a partir de "34" con un ángulo interno de 2562 00' hasta Vértice "1" inicial mide 28,68 m; encerrando una SUPERFICIE de 19 Ha 2363 m² y linda con: lado 1-2 con Parcela 5290 de Adolfo Luis BATTELLI y Osvaldo Luis BATTELLI, lados 2-3, 3-4, 4-5 con Parcela 5393 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, y 21-22 con Parcela 5294 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, y 34-1

con Arroyo de Las Manzanas; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188 afectando en un 81,62% de su superficie (19ha 3356m²) lo que significan 15 ha 7833m²; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447, afectando en un 4,60% de su superficie (75ha) lo que significa 3 ha 4530m².- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publiquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección.- Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ; CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 610101 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "BORBON INES Y OTROS-USUCAPION.- EXPTE.-3480976"; que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 3^a Nominación, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 32. BELL VILLE, 03/07/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados BORBON, INÉS Y OTROS – USUCAPION, Expte. 3480976, RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Inés BORBON, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1971, DNI 22.458.056, CUIL/T 27-22458056-3, casada en primeras nupcias con Oscar Alfredo Rolón, domiciliada en calle Walter Casagrande 120 localidad de Noetinger ; Lucía María BORBON, argentina, nacida el 02 de octubre de 1979, DNI. 27.445.278, CUIL 27 27445278-7, casada en primeras nupcias con Carlos Alejandro Inglese, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 105; y Miguel Angel Ceferino BORBON, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1980, DNI 28.401.586, CUIT 20-28401586-0, soltero, domicilio en calle Sarmiento Zona Quintas s/n; todos de la Localidad de Noetinger, Pro-

vincia de Córdoba. a).Según Títulos: a.I)- La mitad oeste de la quinta catorce, que mide sesenta y cinco metros de frente sobre la calle Mendoza por cuatrocientos setenta metros quince centímetros de fondo, lindando: al Norte calle Mendoza; al Oeste quinta numero dijeses, al Sud con el Ferrocarril Central Argentino, y al Este fracción restante de la quinta número catorce, con una superficie total de tres hectáreas cinco áreas cincuenta y nueve centíreas setenta y cinco decímetros cuadrados. El dominio consta a nombre del señor Félix Poletta por compra efectuada al señor Enrique F Noettinger, mediante Escritura Pública del 07 de Junio de 1929 autorizada por el Escribano Polidoro A. Cerioli de la localidad de Noettinger, de lo que se tomó razón en el registro general de la provincia en protocolo de Dominio al N° 552, folio 610, año 1929, del departamento Union (36-01).b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Guillermo Briner, MP. 1082/7, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0563-007288/2016, de fecha 19/05/2016, se designa Lote UNO (01), ubicado en la localidad de Noettinger, Pedanía Litin, Departamento Union, Provincia de Cordoba; mide y linda : al Nor-Este (línea A-B) sesenta y cinco metros, con calle Sarmiento; al Sud – Este linea (B-C) cuatrocientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros, con parcela 32162-3770 de Mauricio Bautista Manero – Matricula 764.458-; al Sud-Este (Linea C-D) sesenta y cinco metros, con Ferrocarril F.C.N.G.B.M.; y al Nor-este (Línea D-A) cuatrocientos sesenta y siete metros , con Parcela 32162-3969 de Demetrio Casagrande – Matricula 602.677-; con superficie total de TREINTA MIL CUATROSCIENTOS METROS CUADRADADOS.- Planilla de Superficies:- Lote 01- Sup. Terreno 30.400 m²; Sup. Edificada: 148,36 m²; Observaciones: Edificado. Vertices: A: 90° 02' 50" B 89° 57' 10"; C: 90° 13' 01 " ; D 89 46' 59".- Los angulos no indicados también miden 90°00"- Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 15/11/2003. Dr Eduardo Pedro BRUERA – Juez.-

10 días - N° 610343 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION” (Expte. N° 3376563): AUTO NUMERO: 53. BELL VILLE, 11/03/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: “BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION” (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I) Am-

pliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en el RESUELVO I-B, donde dice: “b) Según plano de mensura y anexo: “La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco, afecta en forma total a la parcela 09 de la manzana catastral n° 08 Mza. Of. 08, con antecedente de dominio, matrícula 936.659, a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8; y no se pudo determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta N° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco, lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias...” El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Gastón H. Briner y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0563-004067/2011 con fecha 25/10/2012, debe leerse: “b) Según plano de mensura visado con fecha 25/10/2012 por la Dirección de Catastro: La parcela objeto de esta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco afecta en forma total la parcela 09 de la manzana catastral N° 08 (Mza of. 08) con antecedentes de dominio en Matrícula 936.6359 a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8 y no se puede determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta n° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias. La parcela en cuestión tiene una superficie de 1.301,36m²; se encuentra edificada y consta de las siguientes características: el lado Nor-Este (línea A-B) 48,85 metros, colinda con la Parcela 01 de Carmen Velasco de Chinchilla inscripta en el dominio D° 10 F° 5 T° 1 A° 1912, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; y con la Parcela 02 de Tiodor Gallardo, inscripta en Matrícula 1.070.517, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; ambas a través de un hilo en la línea medianera, siendo el ángulo en el

vértice A de 90°00’; el lado Sud-Este (línea B-C) mide 26,64 m, colinda con una parcela sin designación catastral ni antecedentes de dominio, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor dentro de la parcela en posesión y de un alambre de hilos, siendo el ángulo en el vértice B de 90°00’; el lado Sud-Oeste, línea C-D de 48,85 m, colida con la parcela 10 de Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, inscripta en la matrícula 505.871 a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor; una parte dentro de la parcela en posesión y otra fuera de la parcela en posesión; con la parcela 23 de Luis Bauducco inscripta en la matrícula 293.702, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la parcela en posesión y ce un alambre de hilos en la línea medianera; y con la parcela 12 de Eduardo Antonio e Ilda Mirtha Gerbaudo de Righero, inscripto en el dominio D° 2122 F° 3037 T° 13 A° 1981, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00’,y el lado nor-este, línea D-A mide 26,64 m, colida con la calle Córdoba, a través de un alambre de hilos en la línea de edificación municipal, siendo el ángulo en el vértice D de 90°00”. Según verificación de Estado Parcelario efectuado por la Dirección de Catastro: “Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipalidad de SAN ANTONIO DE LITIN, manzana catastral N° 08, designado como LOTE 28, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “D” con una dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’; lado D-A de 26,64 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00’; lado A-B de 48,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00’; lado B-C de 26,64 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00’; lado C-D de 48,85 m; encerrando una superficie de 1.301,36 m². Y linda: lado D-A con calle Córdoba; lado A-B con parcela 19 de la Municipalidad de San Antonio de Litín, Matrícula 1.506.852, cuenta N° 36-01-4364046/5; lado B-C con parcela sin designación y sin antecedentes; y lado C-D en parte con parcela 10 de Andrés Ezequiel Fornero, matrícula 505.871, cuenta N° 36-01-1823470/3, en parte con parcela 23 de Ezequiel Marcelo Bauducco, Brian Emmanuel Bauducco y Juan María Bauducco, matrícula 1.404.975, cuenta N° 36-01-2360438/1, y en parte con parcela 12 de Eduardo Antonio Righero e Ilda Mirtha Gerbaudo, matrícula 1.677.575, cuenta N° 36-01-1823468/1.//El titular de la cuenta 36-01-4360163-0, DANIEL LUS BAUDUCCO es en carácter de POSEEDOR, y afecta a la parcela 3601300101008009 con dominio en Matrícula N° 936.659 cuyo titular registral es MAGDALENA TORTELLI DE DUBOIS, y a la parcela

3601300101008024 no pudiendo determinarse afectación registral de dicha parcela. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado para acompañar juicio de prescripción adquisitiva:"II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-////////////////// AUTO NUMERO: 162. BELL VILLE, 21/07/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en la parte resolutiva en los siguientes términos: "Ordenar que el lote objeto de usucapión (LOTE 25) ha sido adquirido en condominio por los Sres. Daniel Luis Bauducco en un 11,26% y Brian Emmanuel Bauducco en un 88,74%, todo ello conforme surge del plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-004067/2011 de fecha 25/10/2012"- II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra Valeria Cecilia Guiguet – Juez..-

10 días - N° 610345 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE COSQUIN, Secretaría N°1 a cargo en los autos, " GOMEZ NORA SUSANA Y OTRO- USUCAPION — MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (SAC 757895) cita y emplaza a los sucesores o herederos del causante Narciso Jorge : sus hijos la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-2.-Con relación al causante Juan Ángel Jorge ó Juan A. Jorge son: sus hermanos, la señora NARCISA JORGE, M.I. sin datos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, M.I. sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-3.-Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-4.- Con relación a la causante María Jorge o María Jorge de Najle son: sus hermanos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Rafael Jorge son: sus hermanos, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-6.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-7.- Con relación al causante Rolando Cesar Jorge son: sus hermanos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, Y el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442.-8.- Con relación a la causante Blanca Lucrecia Jorge son: por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, sus sobrinos, el señor GABRIEL OSCAR JORGE, DNI N° 18.412.871, la señora SILVINA DEL VALLE JORGE, DNI 20.543.408, y el señor MIGUEL

EDUARDO JORGE, DNI N° 22.370.299.-Al Sr. Francisco Piai en nombre y representación del Sr. Ángel Fernando Piai en carácter de heredero del Sr. Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge en virtud del Testamento otorgado por escritura Pública numero sesenta y nueve (69) de fecha 27 de abril de 1985.Conforme Cetificado de fecha 15-11-2022 cita por edicto a los Sres. Gabriel Oscar JORGE, Silvina del Valle JORGE, Miguel Eduardo JORGE, Franco Hugo TURINA, Adriana Graciela TURINA y Fernando Pablo PRADERIO a la Sra. Blanca Lucrecia Jorge (hoy sus herederos) en la herencia relictiva por fallecimiento de Ángel JORGE y de sus hijos Narciso JORGE, Juan Ángel o Juan A. JORGE, Narcisa JORGE, Rafael JORGE y Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid JORGE..." Conforme auto N° 26 de fecha 17/02/2023 de autos FARFAN, Silvia Alejandra y Otros c/ JORGE, Gabriel Oscar y Otros. Ordinario (Expte. N° 8372245); a los Sres. SILVIA ALEJANDRA FARFÁN, SUSANA MABEL FARFÁN, CARLOS ENRIQUE FARFÁN y CÉSAR GUILLERMO FARFÁN, y ROLANDO DANIEL ANTONIO JORGE..y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión , a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por veinte día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)...”JUEZ MACHADO CARLOS FERNANDO-Pro Secretario FRACCHIA Carola Beatriz..

10 días - N° 610372 - s/c - 6/8/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "OTTOLENGHI, SARA TERESA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 7011396, que se tramitan por ante el que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia., de 1° Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a la demandada, titular registral Sra. Angelica Catalina Regibaud de Frías Bunge, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticonante. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes, por el costado NORTE con calle pública, por el costado SUR con parcela 9, Sres. Viviana Graciela Alazraki y Eduardo Daniel Alazraki, por el lado OESTE con

parcelas 10 y 11 del Sr. Aldo Fabio Pellegrini y por el lado ESTE parcela 13 de la Sra. Sara Teresa Ottolenghi, todos de la manzana "L" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES "fracción de terreno designada según plano de mensura para usucapión, como lote 103 de la manzana "L" sobre calle pública s/nº del Municipio de Agua de Oro, de la pedanía San Vicente del departamento Colón de la Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice "B", ubicado en el extremo norte y recorriendo el polígono con rumbo sudeste con un ángulo interno 139° 40', se mide la línea B-C de 19,46 mts y colinda con calle Pública. Desde el vértice "C", con rumbo sudoeste con un ángulo interno 99° 32', se mide la línea C-D de 37,61 mts y colinda con parcela 13 perteneciente a Ottolenghi Sara Teresa con F. Real Mat: 377735. Desde vértice "D", con rumbo noroeste con ángulo interno 32° 20', se mide línea D-E de 18,00 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "E", con rumbo sudoeste con un ángulo interno 273° 32', se mide la línea E-F de 16,12 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "F", con rumbo noroeste con un ángulo interno 73° 27', se mide la línea F-A de 28,92 mts y colinda con parcela 10 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con Fº Real Mat. 669883 y parcela 11 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con Fº Real Mat. 714953. Desde vértice "A" cerrando la figura con rumbo noreste con un ángulo interno 101° 29', se mide la línea A-B de 15,20 mts y colinda con calle Pública. Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 813,15 m², encontrándose empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 13-05- 1126606/9 (lote 3) y 13-05-1126607/7 (lote 4)." Conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro H. Torres, Matricula Profesional 4784/X, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0582-004463/2015, en fecha 15/12/2017, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colón, Pedanía San Vicente, Municipalidad de Agua de Oro. Firmado digitalmente: Dr. Luis Edgard

BELITZKY – Juez; Dra. Elizabeth BELVEDERE – Secretaria. Jesús María, / /2024.- OTRO DECRETO: Jesús María, 12/12/2024. "Atento lo solicitado y constancias de la causa, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/2024 y en consecuencia en su parte donde dice: "Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). " debe decir:" Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Aldo Fabio Pellegrini; Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). Notifíquese junto con el proveído mencionado" Firmado: Dr. Belitzky, Luis Edgar (Juez) – Dra. Mariana Meloni (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 610643 - s/c - 29/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A de la ciudad de VILLA MARIA, Jueza María Alejandra GARAY MOYANO, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA – USUCAPION" Expte. N° 12073046, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 44. VILLA MARIA, 23/06/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA, CUIT 33-54576070-9, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: "parcela ubicada en calle N° 13 esquina calle N° 12, en la localidad de Chazón, Pedanía Chazón, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Depto 16- Ped. 02 – Pueblo 07- C:01-S:02-Mza.:072-P:102: Manzana Oficial N° 50, la cual se encuentra rodeada de las calles 12, 13, 14 y 11 de la misma localidad de Chazón." Según mensura realizada por el Ingeniero Civil Patricio ANDRES, M.P.: 5112, los límites y dimensiones de la parcela que se pretende usucapir es la siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Chazón, Localidad de Chazón, Manzana Of. 50, que se designa como Lote 102. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste "A" (con ángulo de 90° 00'00'') y hacia el Sur-Este hasta el vértice "B" mide Vein-

te metros (lado A-B) colindando con Calle N° 12; desde el vértice "B" (con ángulo de 90° 00'00'') y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "C" mide Cincuenta metros (lado B-C) colindando con Calle N° 13; desde el vértice "C" (con ángulo de 90° 00'00'') y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "D" mide Veinte metros (lado C-D) colindando con Parcela 10; desde el vértice "D" (con ángulo de 90° 00'00'') y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial "A" mide Cincuenta metros (lado D-A) colindando con Parcela 04; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS (1.000,00 m²). El inmueble figura inscrito en el Registro de Propiedad a nombre del Sr. Luis José ARNAUDO, según la Matrícula N° 1.070.918 y se describe según título: "LOTE 5 de la MZA. 50 del plano del Pueblo Estación Chazón del ferrocarril Central Argentino ramal Firmat a Rio Cuarto, ped. Ascasubi, DPTO. UNION, Pcia. de Córdoba, parte de la Colonia Suiza "gral. G.H. Dufour"; y mide 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo, igual a 1.000 MTS2. Lindando: al N., calle 12; S. lote 10; E., calle 13 y O., lote 4.-" Nomenclatura Catastral 16-02-07-01-02-072-005, empadronado en la DGR en la cuenta: 1602-0176548/7, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día treinta de junio del año dos mil veintidós (30/06/2022). 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Chazón, a cuyo fin ofíciese. 5º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscrita en la matrícula n°1.070.918 (Diario de Litis n°118/2024 del 11/03/2024) y en consecuencia, librar oficios al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6º) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, in fine, CPCC). 7º) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Luciana Carlota Martino, MAT. N°4-627, en veinte (20) Jus; y los de los Dres. Omar Juan Ardusso y Antonela Rubiolo, en conjunto y proporción de ley, en cuatro (4) Jus. A lo que deberá adicionarle IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción; 8º) Hacer saber que los honorarios establecidos en jus, devengarán un interés compensatorio a razón del 8% anual

(art. 772 CCC), desde la fecha de la regulación y hasta su efectivo pago (art. 35, CA). Protocolícese y hágase saber. FDO.: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- 2025.06.23

10 días - N° 610736 - s/c - 26/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931245" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 23/07/2025. Agréguese la constancia acompañada. Proveo la presentación de fecha 20/12/2023: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "VILLA SIERRAS DE ORO"- (sección segunda) la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Pedanía Calera Norte. del DPTO. SANTA MARÍA Pcia. de Córdoba, designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20 mts. de frente por 20 mts. de fondo; con SUP de 400 mts², lindando: N lote 17; S. calle Obispo Trejo y Sanabria; E, parte del lote 15, y O con el Bv. Las Brisas. MATRÍCULA N° 974893. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741286-6. Nomenclatura Catastral 3101400102046016. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese al Sr. Miguel AVANZINO -titular registral del inmueble objeto de usucapción-, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser notificado el titular registral del inmueble objeto de usucapción a todos los domicilios que surgen de los informes emitidos en virtud de las medidas preparatorias del art 781 CPCC. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapción. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapción) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: Adriana Cecilia Bilbao y los sucesores del Sr. Víctor Antonio Barbone. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipi-

palidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese". FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Sección Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20mts. de frente por 20mts. de fondo, con SUP. 400 MTS.², lindando: al N., lote 17; al S., calle Obispo Trejo y Sanabria; al E., parte del lote 15, y al O., con el Bv. Las Brisas. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046016, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741286-6.

10 días - N° 610794 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2da Nominación Sec. N° 3 de la Ciudad de Cosquín, ubicado en calle Catamarca 167, en autos PANOSSETTI MICHI, MARIA ELIDA — USUCAPIÓN — MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN — TRAM.ORAL - EXPDTE SAC 13344839, se ha resuelto citar y emplazar a CAMBIASSO, Luis Antonio Francisco y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente usucapción; para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítense a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Capilla del Monte, y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de

Capilla del Monte, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Juez de Paz respectivo. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en calle Misiones N°1792, del B° Balumba, de la localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores de esta Provincia. DESIGNACIÓN OFICIAL MZA. 048 LOTE 010 – Nomenclatura Catastral N°23-01-06-04-03-048-010; Número de Cuenta DGR 23-01-0630969-3 que responde a la siguiente descripción conforme plano de mensura acompañado por los requirentes: FRACCIÓN DE TERRENO: Designado como Lote 100 de la Manzana 11. Ubicación: Dpto.: Punilla - Ped.: Dolores-Municipio de Capilla del Monte - Lugar: Barrio Villa Balumba - Calle Misiones esquina Los Alazanes. Partiendo del vértice A con orientación Suroeste, ángulo en A=73°46'; lado A-B mide 8.68 m, colindando con calle Misiones; lado B-C mide la longitud de su curva 19.24 m, ang=141°28' R=28.61, lindando con calle Misiones esquina Los Alazanes; lado C-D mide 12.00 m, lindando con calle Los Alazanes; lado D-E mide 30.69 m, ángulo D=90°00' lindando con parcela 011 de Zarate Dalessandro Marisol, Zarate Dalessandro Rocio, y Zarate Dalessandro Lucia; lado E-F mide 5.78 m, ángulo en E=128°32' lindando con parcela 012 de Malatesta Rafael y por ultimo lado F-A mide 39.28 m, ángulo en F=106°14' lindando con parcela 009 de Silva Ezequiel Oscar y Lazovic Lorena Kariña. Superficie: 770.61 m². El lote se encuentra en estado Edificado y todos los límites de posesión se encuentran materializados por una medianera de 1,80 mts. de altura, respetando la restricción de Ochava en la intersección de calles Misiones y Los Alazanes. COSQUIN, 16/05/2025 - Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - RIVERO Ana Ester, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 611181 - s/c - 29/8/2025 - BOE

RIO IV,09/06/2025(...)Téngase al Sr. Fabio Hernán Mentucci por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapción en contra de los Sres. FRANCISCO QUIROGA y PETRONA QUIROGA DE QUIROGA y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como:INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO RIO CUARTO,PEDANIA ACHIRAS,MUN DE ACHIRAS,DESIGNADO COMO LOTE 104 DE LA MANZANA OFICIAL 029, NRO.DE CUENTA:240103771014 NOMENCLATURA CATAS-

TRAL 2401010102038013000. Medidas: lote de cuatro lados, que partiendo del vértice "1" con una dirección sudeste con un ángulo de dicho vértice de 91°08' y una distancia de 9.80m llegamos a vértice "2"; a partir de "2"; con un ángulo interno de 89°09' lado (2-3) de 32.85m; a partir de "3" con un ángulo interno de 94°49' lado (3-4) de 10.00m; y a partir de "4" con un ángulo interno de 84°54' hasta el punto inicial, lado (4-1) de 33.54m; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 328 M2. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s y a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. Asimismo cítese a los colindantes Sres. García, Mauricio Rene, García, María Eugenia, Bucciarelli, Carlos Hugo y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, y Gaido Jorge Luis, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. (...). Notifíquese. BUITRAGO S.(Juez) GALIZIA V.(Prosecret.)

10 días - N° 611266 - s/c - 11/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia , a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaría N° 4, en autos: "EXP. 2198256 - QUADRI, AGUSTÍN Y OTRO - USU-CAPION ", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y OCHO.- Villa Dolores, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.— Y VISTO Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Silvana Beatriz Goirán, argentina, DNI 26.575.721, CUIT 27-26575721-4, nacida el 30/05/1978, y Agustín Quadri, argentino, DNI 24.357.683, CUIT 20-24357683-1, nacido el 07/01/1975, esposos en primeras nupcias, ambos con domicilio en Iturraspe 2.256 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal,

de la propiedad que se describe, como: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindeado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 108°10'33"; y a una distancia de 54.71 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 160°40'48" y a una distancia de 50.22 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 198°47'52" y a una distancia de 19.79 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 169°14'17" y a una distancia de 17.44 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 172°01'11" y a una distancia de 9.94 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 160°14'40" y a una distancia de 6.18 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 134°11'07" y a una distancia de 49.28 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 174°31'30" y a una distancia de 19.83 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 191°01'31" y a una distancia de 27.55 metros se encuentra el vértice 10. luego con un ángulo de 172°18'35" y a una distancia de 33.97 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 80°00'45" y a una distancia de 88.28 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 95°51'35" y a una distancia de 36.20 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 259°13'00" y a una distancia de 67.94 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 108°24'02" y a una distancia de 97.02 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 83°29'07". El inmueble colinda en los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 con camino existente, ubicado sobre remanente de los dominios afectados, a) Parcela sin designación, Propiedad de José, Marcela y Aniceta Ramírez y Rodríguez de Ramírez Petronila, D° 12648 F° 14542 1954 Pto. 10° y b) Parcela sin designación, Propiedad de Marcela Ramírez y Eudora, Jesús, Cleofé, Domingo, Nicolás, Arminda y Luis Bartolo Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 9°, D° 19339 F° 23235 A° 1944 Pto. 64° y D° 29342 F° 36315 A° 1960 Pto. 2°; entre los vértices 11-12 con resto de Parcela sin designación. Propiedad de Marcela Ramírez y Eudora, Jesús, Cleofé, Domingo, Nicolás, Arminda y Luis Bartolo Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 9°, D° 19339 F° 23235 A° 1944 Pto. 64° y D° 29342 F° 36315 A° 1960 Pto. 2°, posesión de Pusdesris Nancy Viviana y Giordano Adrián Edgardo; entre los vértices 12-13-14 con Parcela sin designación, propietario desconocido, posesión de Achuel Gustavo; y entre los vértices 14-1 con resto de Parcela sin designación. Propiedad de

José, Marcela y Aniseta Ramírez y Rodríguez de Ramírez Petronila, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 10°, posesión de Calla Oscar. El polígono descripto encierra una superficie de 1 Ha 8225 m" (sic). Todo según plano de mensura confecionado por el Ingeniero Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin (MP 1368/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 27/02/2014 (Actualizado el 20/03/2018) según Expte. Provincial n° 0033-075570/2013.- Nomenclatura Catastral: 29-05-435808-307061, Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas, Lugar "La Paz Norte", Lote: 435808-307061. Según Informe de Catastro, de fecha 12/06/2019, obrante a fs. 82 y plano rectificado de fs. 80: el inmueble afecta en forma parcial los dominios: D°12648, F°14542 A°1954 Pto.10°, a nombre de Ramírez, José, Rodríguez de Ramírez Petronilla, Ramírez Marcela y Ramírez Aniceta, (bajo los números de cuenta en Rentas n° 2905-0145714/9, n° 2905-0656446/6, n° 2905-0656447/4, n° 2905-0335122/4); D°12648, F°14542 A°1954 Pto.9°, a nombre de Ramírez Marcela, (bajo los números de cuenta en Rentas n° 2905-0656423/7 y 2905-0335121/6); D°19339, F° 23235 A° 1944, Pto. 64°, a nombre de Pérez Eudora, Pérez Jesús y Pérez Cleofé; D° 29342, F° 36315, A°1960, Pto. 2, a nombre de Pérez Domingo, Pérez Jesús, Pérez Nicolás, Pérez Arminda y Pérez Luis Bartolo, (bajo el número de cuenta en Rentas n° 2905-0382597/8). Las inscripciones citadas por conversión a técnica de Folio Real, es Matrícula n° 1633337; descripta como una fracción de terreno inventariado al N° 64 ubicado en Villa La Paz, pedanía del mismo nombre, departamento San Javier, compuesto de 125m de E. a O. por 300m de S. a N. lindando: al E. con resto de la misma fracción adjudicada a B. Perez, al N. Barranca de la Fuente que lo separa del terreno número 69, hoy de Rodolfo Wendel y al O. con de Zavala y terreno número 65 y al S. camino público. Se deja constancia que verificado antecedentes del presente lote el mismo consta de: 250m de E. a O. por 350m de S. a N. y linda al E. con de Maldonado y terreno N° 60, al S. Camino Público, al O. con de Zabala y terreno siguiente y al N: barranca de la Puente que lo separa del terreno N° 69. y no como se consignó por confusión involuntaria. Acl. 911 del 01-04-19: Of. 04-04-19.- Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez:-

7 días - N° 611309 - s/c - 7/8/2025 - BOE

EDICTO - Río Cuarto, 30/05/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCAPION - EXPTE. Nro. 3610986;" cítese y emplácese al Sr. Ale-

jandro MIROLI, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, consistente en una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, lindando (según título): al Norte, calle pública; al Sur, calle pública; al Este, calle pública; y al Oeste, con quintas A y D del grupo 94, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, haciéndose saber que el presente edicto será también publicado en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 783 ter del C.P.C.C. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Veronica Andrea - (Prosecretaria).-

10 días - N° 611360 - s/c - 11/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Fam. de 1ra. Instancia 4º Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- USUCAPIÓN" EXPEDIENTE SAC: 2395495, por Auto N° 173, de fecha 21/07/2025, se ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) RECTIFICAR el punto 1º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: "(...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...) debe leerse (...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557(...)" 2º) RECTIFICAR el punto 4º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: "(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la

Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...)" debe leerse "(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557 (...)" 3º) Dejar constancia de la presente rectificación mediante anotación marginal en la resolución respectiva. Protocolícese y hágase saber. Firmado: PUEYRREDÓN, MAGDALENA. JUEZ: Río Cuarto, 23/07/2025.

10 días - N° 611376 - s/c - 28/8/2025 - BOE

Marcos Juárez. En autos: "MIRABELLI, JOSE ALEJANDRO - USUCAPIÓN (Expte. 695650) que tramita por ante el Juzg de 1ra. Instancia, 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/02/2025. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Advierte que el inmueble objeto de juicio no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, y a mérito de lo dispuesto por el art. 236, inc. a) del Código Civil y Comercial, corresponde que la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble sean citadas en el carácter de demandadas, en su mérito cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho en el carácter de demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cítese en calidad de terceros interesados los colindantes del inmueble a usucapir que surgen del plano visado por la repartición catastral y mencionados en el estudio de antecedentes, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad

de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.).-Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, ofíciense. Notifíquese.- Fdo. : Amigo Aliaga, Edgar - Juez de 1ra Instancia - Nieto, Rosana Noel - Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ra Instancia. El inmueble objeto de usucapión, se describe, según plano, estudio de títulos e informe catastral, como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía ESPINILLOS, Municipalidad de MARCOS JUAREZ, designado como LOTE 100 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 89º 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 100,00 m (lado A-B) colindando con Pasaje Parque este; desde el vértice B con ángulo de 90º 10' hasta el vértice C mide 55,00 m (lado B-C) colindando con calle Posta Espinillos; desde el vértice C con ángulo de 89º 50' hasta el vértice D mide 100,00 m (lado C-D) colindando con Bv. Avellaneda; desde el vértice D con ángulo de 90º 10' hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado D-A) colindando con calle Gato y Mancha; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.500,00 m²..- El inmueble se encuentra identificado en la dirección General de Catastro Provincial con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: 1902200401054001 - Número Cuenta: 190219664579. Que realizado el estudio de títulos correspondiente, el cual se encuentra agregado en las correspondientes medidas preparatorias para usucapión, el inmueble que se pretende usucapir, es decir la manzana 62, lotes A, B, C, D, E, NO RECONOCEN DOMINIO. En mayor superficie el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, bajo Dominio N° 325 - Fº 201- Tº 1 año 1914 y Dominio N° 366 – Fº 233 – Tº 1 año 1914.

10 días - N° 610380 - s/c - 28/8/2025 - BOE

